



¿Quién rellena la Hoja de familia?

La hoja de familia debe ser cumplimentada, en la fecha del Censo (9 de octubre de 2011), por el titular de la Hoja de familia (la persona a cuyo nombre está la ficha de familia en el Registro) o, si no fuera posible, por otra persona de la familia o por una persona temporal u ocasionalmente presente en el alojamiento en la fecha del Censo.

¿Qué se entiende por familia?

Un conjunto de personas unidas por un vínculo de matrimonio, parentela, afinidad, adopción, tutela o vínculos afectivos, que conviven y tienen su residencia habitual en el mismo municipio (aunque todavía no estén inscritas en el Registro de la población del municipio).

**Una familia puede estar formada también por una sola persona.**

¿Qué se debe rellenar?

La LISTA A, donde se deben inscribir todos los miembros de la familia o todas las personas que viven habitualmente en el alojamiento, aunque estén ausentes en la fecha del Censo;

La LISTA B, donde se deben inscribir todas las personas temporal u ocasionalmente presentes en el alojamiento en la fecha del Censo;

La Sección I, contiene preguntas sobre la familia y el alojamiento;

La Sección II, compuesta por 3 Hojas individuales (cada una integrada por varias páginas) que contienen preguntas a las cuales deben responder todos los miembros de la familia. Por cada persona incluida en la Lista A debe cumplimentarse una Hoja individual de la Sección II, respetando el orden presente en la Lista.

**Si en este alojamiento residen habitualmente varias familias, cada una debe rellenar una hoja de familia.**

Atención

Si las Listas y/o las Hojas individuales no son suficientes para todas las personas, contactar el Centro municipal de recogida más cercano.

**En algunos casos, las personas que cumplimentan esta Hoja de familia deben rellenar también otra entregada en un alojamiento diferente.** Por ej., quien rellena la LISTA B, porque vive temporalmente en este alojamiento (estudiante residente fuera de la provincia, pendular semanal, etc.), debe rellenar la LISTA A y la SECCIÓN II de la Hoja de familia recibida en el alojamiento donde reside habitualmente).

PARA INICIAR a rellenar las Listas

LISTA A

Deben inscribirse en la LISTA A todas las personas que pertenecen a la familia y:

- ▶ son ciudadanos italianos y residen habitualmente en ese alojamiento, aunque estén ausentes en la fecha del Censo;
- ▶ son ciudadanos extranjeros, residen habitualmente en ese alojamiento y están inscritos en el Registro Civil o poseen un legítimo permiso de residencia, aunque estén ausentes en la fecha del Censo.<sup>1</sup>

Las personas de la familia se deben enumerar en la LISTA A según el siguiente orden:

- ▶ Titular de la Hoja de familia (persona a cuyo nombre está la ficha de familia en el Registro Civil);
- ▶ Cónyuge del titular o conviviente en pareja con el titular;
- ▶ Hijos solteros (del mayor al menor);
- ▶ Hijos casados y sus familiares;
- ▶ Otros parientes o afines del titular de la Hoja de familia (padre/madre, suegro/a, hermano/a, cuñado/a, nieto, abuelo/a, tío/a);
- ▶ Otras personas convivientes sin vínculos de pareja, parentela o afinidad.

A cada persona de la familia se le otorgará un número de orden de 2 cifras (código persona), de 01 a 08. El mismo orden deberá respetarse para rellenar las Hojas individuales de la Sección II.

Si la familia está constituida por una persona (familia unipersonal) completar sólo el primer renglón (código de persona 01) de la LISTA A.

<sup>1</sup> Para los ciudadanos de Países no pertenecientes a la Unión Europea, constituyen títulos de residencia en Italia el permiso de residencia válido, el visto bueno para la entrada en Italia por motivos de trabajo o reunificación familiar, las solicitudes de renovación del permiso de residencia y las solicitudes de emisión del primer permiso.

LISTA B

Deben incluirse en la LISTA B las personas que **no** residen habitualmente en este alojamiento, pero que están temporal u ocasionalmente presentes en el alojamiento el 9 de octubre de 2011 (por ej.: personas presentes por turismo, breves períodos de vacaciones, tratamientos médicos breves, de visita a parientes o amigos, etc.).

**N.B.** Estas personas terminan el cuestionario completando la LISTA B.

Atención

Después de completar la LISTA A - y eventualmente la LISTA B - seguir completando el modelo. Las instrucciones se encuentran en la página 4

**LISTA A | Personas que viven habitualmente en el alojamiento (personas de la familia)**

(especificar el municipio de nacimiento.)

Le pedimos que escriba en letra de imprenta

Código de persona	Apellido y nombre	Sexo	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento <small>Si ha nacido/a en el exterior especificar el País)</small>	Ciudadanía	Informaciones individuales						
01	Apellidos	1 <input type="checkbox"/> Hombre	<table border="0"> <tr> <td>  </td><td>  </td><td>  </td> </tr> <tr> <td>día</td><td>mes</td><td>año</td> </tr> </table>				día	mes	año	-----	1 <input type="checkbox"/> Italiana	De pagina 8 a página 15
día	mes	año										
Nombre	2 <input type="checkbox"/> Mujer	2 <input type="checkbox"/> Extranjero o apátrida										
02	Apellidos	1 <input type="checkbox"/> Hombre	<table border="0"> <tr> <td>  </td><td>  </td><td>  </td> </tr> <tr> <td>día</td><td>mes</td><td>año</td> </tr> </table>				día	mes	año	-----	1 <input type="checkbox"/> Italiana	De pagina 16 a página 23
día	mes	año										
Nombre	2 <input type="checkbox"/> Mujer	2 <input type="checkbox"/> Extranjero o apátrida										
03	Apellidos	1 <input type="checkbox"/> Hombre	<table border="0"> <tr> <td>  </td><td>  </td><td>  </td> </tr> <tr> <td>día</td><td>mes</td><td>año</td> </tr> </table>				día	mes	año	-----	1 <input type="checkbox"/> Italiana	De pagina 24 a página 31
día	mes	año										
Nombre	2 <input type="checkbox"/> Mujer	2 <input type="checkbox"/> Extranjero o apátrida										
04	Apellidos	1 <input type="checkbox"/> Hombre	<table border="0"> <tr> <td>  </td><td>  </td><td>  </td> </tr> <tr> <td>día</td><td>mes</td><td>año</td> </tr> </table>				día	mes	año	-----	1 <input type="checkbox"/> Italiana	Hoja Individual agregado
día	mes	año										
Nombre	2 <input type="checkbox"/> Mujer	2 <input type="checkbox"/> Extranjero o apátrida										
05	Apellidos	1 <input type="checkbox"/> Hombre	<table border="0"> <tr> <td>  </td><td>  </td><td>  </td> </tr> <tr> <td>día</td><td>mes</td><td>año</td> </tr> </table>				día	mes	año	-----	1 <input type="checkbox"/> Italiana	Hoja Individual agregado
día	mes	año										
Nombre	2 <input type="checkbox"/> Mujer	2 <input type="checkbox"/> Extranjero o apátrida										
06	Apellidos	1 <input type="checkbox"/> Hombre	<table border="0"> <tr> <td>  </td><td>  </td><td>  </td> </tr> <tr> <td>día</td><td>mes</td><td>año</td> </tr> </table>				día	mes	año	-----	1 <input type="checkbox"/> Italiana	Hoja Individual agregado
día	mes	año										
Nombre	2 <input type="checkbox"/> Mujer	2 <input type="checkbox"/> Extranjero o apátrida										
07	Apellidos	1 <input type="checkbox"/> Hombre	<table border="0"> <tr> <td>  </td><td>  </td><td>  </td> </tr> <tr> <td>día</td><td>mes</td><td>año</td> </tr> </table>				día	mes	año	-----	1 <input type="checkbox"/> Italiana	Hoja Individual agregado
día	mes	año										
Nombre	2 <input type="checkbox"/> Mujer	2 <input type="checkbox"/> Extranjero o apátrida										
08	Apellidos	1 <input type="checkbox"/> Hombre	<table border="0"> <tr> <td>  </td><td>  </td><td>  </td> </tr> <tr> <td>día</td><td>mes</td><td>año</td> </tr> </table>				día	mes	año	-----	1 <input type="checkbox"/> Italiana	Hoja Individual agregado
día	mes	año										
Nombre	2 <input type="checkbox"/> Mujer	2 <input type="checkbox"/> Straniera o apolide										

**ATENCIÓN: Si la familia está compuesta por más de tres personas, contactar el Centro Comunal de recogida más cercano**

**LISTA B | Personas que NO viven habitualmente en el alojamiento, es decir que viven temporalmente o que están presentes ocasionalmente en el alojamiento en la fecha del Censo (9 de octubre de 2011)**

Código di persona	Sexo	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Vivienda habitual	Nacionalidad						
01	1 <input type="checkbox"/> Hombre	<table border="0"> <tr> <td>  </td><td>  </td><td>  </td> </tr> <tr> <td>día</td><td>mes</td><td>año</td> </tr> </table>				día	mes	año	1 <input type="checkbox"/> Italia	1 <input type="checkbox"/> Italia	1 <input type="checkbox"/> Italiana
día	mes	año									
2 <input type="checkbox"/> Mujer	2 <input type="checkbox"/> Extranjero	2 <input type="checkbox"/> Extranjero	2 <input type="checkbox"/> Extranjera o apátrida								
02	1 <input type="checkbox"/> Hombre	<table border="0"> <tr> <td>  </td><td>  </td><td>  </td> </tr> <tr> <td>día</td><td>mes</td><td>año</td> </tr> </table>				día	mes	año	1 <input type="checkbox"/> Italia	1 <input type="checkbox"/> Italia	1 <input type="checkbox"/> Italiana
día	mes	año									
2 <input type="checkbox"/> Mujer	2 <input type="checkbox"/> Extranjero	2 <input type="checkbox"/> Extranjero	2 <input type="checkbox"/> Extranjera o apátrida								
03	1 <input type="checkbox"/> Hombre	<table border="0"> <tr> <td>  </td><td>  </td><td>  </td> </tr> <tr> <td>día</td><td>mes</td><td>año</td> </tr> </table>				día	mes	año	1 <input type="checkbox"/> Italia	1 <input type="checkbox"/> Italia	1 <input type="checkbox"/> Italiana
día	mes	año									
2 <input type="checkbox"/> Mujer	2 <input type="checkbox"/> Extranjero	2 <input type="checkbox"/> Extranjero	2 <input type="checkbox"/> Extranjera o apátrida								

**ATENCIÓN: Si en el alojamiento están presentes más de tres personas que no viven habitualmente allí, contactar el Centro Comunal de recogida más cercano**

Fecha de cumplimentado

día	mes	año

.....  
firma del interesado

**PARA CONTINUAR**  
a rellenar las secciones

1. Rellenar la **Sección I** respondiendo a las preguntas sobre la familia y su alojamiento.
2. Rellenar la **Sección II**. **Por cada miembro de la familia incluido en la Lista A**, es necesario rellenar una Hoja individual.  
Cumplimentar las Hojas individuales de la **Sección II** según el orden seguido para enumerar los miembros de la familia en la Lista A.

*Por ejemplo, si en la Lista A figuran, en este orden, el Sr. Rossi (código persona 01) y la Sra. Bianchi (código persona 02), la Hoja individual de la persona 01 (de pág. 6 de la sección II) deberá rellenarse con referencia al Sr. Rossi mientras la Hoja individual de la persona 02 (de pág. 11 de la sección II) deberá rellenarse con referencia a la Sra. Bianchi.*

Si la familia está constituida por **una** persona (familia unipersonal), después de haber rellenado la Sección I, es necesario responder **sólo** a las preguntas contenidas en la Hoja individual de la persona 01 (de pág. 8 de la Sección II).

**Informaciones generales:**

- ▶ Las Secciones I y II de la Hoja de familia están subdivididas en "puntos" que comprenden varias preguntas. Le rogamos que lea con atención cada pregunta, incluidas las notas evidenciadas o citadas entre paréntesis.
- ▶ Para cada pregunta, marcar una sola casilla, salvo donde expresamente se indica que se admiten varias respuestas.
- ▶ Si una pregunta no afecta a la persona a que se refiere la Hoja individual (por ej. porque está dirigida sólo a personas que tienen 15 años o más) no se debe tachar ninguna casilla, ni incluirse signos o inscripciones de ningún tipo.

**Atención**

Para responder correctamente a las preguntas, consulte la guía recibida para rellenar el cuestionario.  
Ahorrará tiempo y no cometerá errores.

**Indicaciones para rellenar el cuestionario:**

- ▶ Esta Hoja de familia está predispuestas para la lectura óptica con scanner que no reconoce algunos colores, por tanto, le rogamos que para rellenarla utilice solamente bolígrafo negro o azul.
- ▶ En la mayor parte de las preguntas es suficiente marcar con una cruz la casilla que corresponda a su caso.  
**N.B.:** ¡es muy importante no marcar las demás casillas!

Pr ej.: 02  Cónyuge del titular

Si se ha confundido al responder, tache la casilla correspondiente y marque con una cruz la casilla que corresponde a su caso

Por ej.: 1  En Italia      2  En el exterior

- ▶ En las demás preguntas es necesario escribir números o palabras de la manera más clara posible, en letras de molde y poniendo sólo un carácter en cada casilla. Los caracteres deben separarse entre sí. Le rogamos que evite escribir fuera de las casillas destinadas para tal efecto.

Ejemplo correcto      

1	4	/	0	5	/	1	9	6	4
día			mes			año			

S	A	N		G	I	M	I	G	N	A	N	O		
---	---	---	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--	--

Ejemplo erróneo      

1	4	/	0	5	/	1	9	6	4	
día			mes			año				

S.	G	i	m	i	s	n	a	n	o				
----	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--	--	--	--

**Ejemplos de algunos errores comunes**

2
---

2
---

      Carácteres demasiado grandes  
NO      sí

6
---

9
---

0
---

      Cerrar todos los caracteres redondos, como el 6, el 9 y el 0  
NO      NO      NO

4
---

4
---

      El número 4 debe estar abierto en la parte superior  
NO      sí

4
---

E
---

F
---

      Unir todas las líneas de los caracteres, sobre todo en letras como la E y la F  
NO      NO      NO

1
---

1
---

      El número 1 debe estar escrito sin la línea inferior  
NO      sí

## NOTICIAS SOBRE FAMILIA Y ALOJAMIENTO

### 1 TIPO DE ALOJAMIENTO Y FAMILIA

#### 1.1 Indicar el tipo de alojamiento

- 1  Vivienda
- 2  Otro tipo de alojamiento (barraca, caravana, camper, etc.)
- 3  Alojamiento en sede diplomática o consular
- 4  Estructura residencial colectiva (hotel, casa de reposo, etc.) ➔ ir a preg. 1.4

#### 1.2 El alojamiento está ocupado por

- 1  Una familia ➔ ir a preg. 1.4
- 2  Dos o más familias que conviven

#### 1.3 Indicar las informaciones de la/s otra/s familia/s conviviente/s (código cuestionario, apellido y nombre del titular de la Hoja de familia)

[Si en el alojamiento conviven más de cuatro familias, llamar al número gratuito 800.069.701]

Código cuestionario* (familia/s conviviente/s)	Apellidos del titular	Nombre del titular
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

\* El código cuestionario está indicado en la primera página de la hoja de familia.

#### 1.4 ¿A qué título ocupa el alojamiento su familia?

- 1  Propiedad (total o parcial), usufructo o rescate
- 2  Alquiler
- 3  Otro título (gratuito, prestación de servicios, etc.)

## 2 PROPIEDAD Y ESTRUCTURA DE LA VIVIENDA

### 2.1 ¿Quién es el propietario de la vivienda?

- |   |   |   |
|---|---|---|
| 1 <input type="checkbox"/> Persona física (o varias personas en copropiedad)                                      | 3 <input type="checkbox"/> Cooperativa de construcción de viviendas | 6 <input type="checkbox"/> Ente de previsión social (INPS, INPDAP, etc.)  |
| 2 <input type="checkbox"/> Empresa o sociedad (de seguros, banco, inmobiliaria, de construcción, comercial, etc.) | 4 <input type="checkbox"/> Estado, Región Provincia                 | 7 <input type="checkbox"/> Instituto Autónomo Casas Populares (IACP) o empresa para el Territorio (ATER) y similares. |
|   | 5 <input type="checkbox"/> Ayuntamiento                             | 8 <input type="checkbox"/> Otros  |

### 2.2 ¿Cuál es la superficie de la vivienda?

Considere la superficie interna de la casa o bien, la superficie del pavimento de todas las habitaciones, incluidos los baños, las cocinas y locales accesorios y excluidas las terrazas, balcones y pertenencias (como, sótanos, buhardillas, garaje y cochera)

metros cuadrados  
(redondeados sin decimales)

### 2.3 ¿Cuántos ambientes tiene la casa?

(excluyendo baños, cocinas, locales accesorios y pertenencias como trasteros, buhardillas, garajes, cocheras, etc.)

número de ambientes

[Un ambiente es un local que recibe aire y luz directa del exterior y que tiene un tamaño que permite la colocación de una cama dejando espacio suficiente para moverse]

### 2.4 Entre los ambientes contados en la pregunta 2.3 ¿cuántos están destinados a exclusivo uso profesional?

(oficinas, estudios profesionales, laboratorios y similar)

0  1  2  3

si son más de 3, especificar el n°

### 2.5 Indicar si la vivienda dispone de (se admiten varias respuestas)

- |   |   |  |   |
|---|---|--|---|
| 1 <input type="checkbox"/> cocina (con características de local)<br>[local diseñado y equipado para la preparación de las comidas que <u>tiene</u> las características de ambiente]   | ➔ | Si hay más de una cocina especificar el número | <input type="text"/> <input type="text"/> |
| 2 <input type="checkbox"/> kitchenette<br>[local diseñado y equipado para preparar alimentos que <u>no tiene</u> las características de ambiente]   |   |  |   |
| 3 <input type="checkbox"/> cocina americana en habitación destinada a varias actividades<br>[espacio diseñado y equipado para la preparación de alimentos <u>comprendido</u> en un local con características de ambiente con varias funciones (comedor, sala de estar, etc.)] |   |  |   |
| 4 <input type="checkbox"/> No dispone de cocina, kitchenette o cocina americana   |   |  |   |

## 3 AGUA E INSTALACIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS

### 3.1 ¿La vivienda dispone de agua?

(en caso afirmativo, son posibles varias respuestas)

- |  |                  |
|--|------------------|
| 1 <input type="checkbox"/> Sí, agua potable de acueducto   |                  |
| 2 <input type="checkbox"/> Sí, agua potable de pozo        |                  |
| 3 <input type="checkbox"/> Sí, agua potable de otra fuente |                  |
| 4 <input type="checkbox"/> Sí, agua no potable             |                  |
| 5 <input type="checkbox"/> No, no dispone de agua          | ➔ ir a preg. 3.5 |

### 3.2 ¿La vivienda tiene agua caliente (en el baño y/o en la cocina)?

- |                               |  |
|-------------------------------|--|
| 1 <input type="checkbox"/> Sí | 2 <input type="checkbox"/> No ➔ ir a preg. 3.5 |
|-------------------------------|--|

### 3.3 ¿El agua caliente es producida exclusivamente por la misma instalación usada para la calefacción de la vivienda?

- |  |                               |
|--|-------------------------------|
| 1 <input type="checkbox"/> Sí ➔ ir a preg. 3.5 | 2 <input type="checkbox"/> No |
|--|-------------------------------|

### 3.4 ¿Qué combustible o energía usa para calentar el agua?

(se pueden dar varias respuestas)

- |  |
|--|
| 1 <input type="checkbox"/> Metano, gas natural |
| 2 <input type="checkbox"/> Energía eléctrica   |
| 3 <input type="checkbox"/> Energía solar       |
| 4 <input type="checkbox"/> Otro                |

### 3.5 ¿De cuántas duchas y/o bañeras dispone la vivienda?

0  1  2  3

si son más de 3, indicar el n°

### 3.6 ¿Cuántos baños tiene la vivienda?

0  1  2  3

si son más de 3, indicar el n°

#### 4 INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN (calefacción, aire acondicionado, energía renovable)

##### 4.1 ¿La vivienda tiene un sistema de calefacción?

1  Sí                      2  No → ir a preg. 4.3

##### 4.2 Indicar qué instalación o instalaciones de calefacción posee la vivienda y, para cada una de ellas, el combustible o la energía utilizados (son posibles varias respuestas)

	Metano, gas natural	Gasóleo	GPL (Gas Petróleo Licuado)	Combustible sólido (leña, carbón, etc.)	Aceite combustible	Energía eléctrica	Otro combustible o energía
Instalación centralizada usada para varias viviendas.	1 <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	4 <input type="checkbox"/>	5 <input type="checkbox"/>	6 <input type="checkbox"/>	7 <input type="checkbox"/>
Instalación autónoma para el uso exclusivo de la vivienda	8 <input type="checkbox"/>	9 <input type="checkbox"/>	10 <input type="checkbox"/>	11 <input type="checkbox"/>	12 <input type="checkbox"/>	13 <input type="checkbox"/>	14 <input type="checkbox"/>
Aparatos indiv. fijos (chimenea, estufa, bomba de calor, radiador, etc.) que calientan toda la vivienda o gran parte de la misma	15 <input type="checkbox"/>	16 <input type="checkbox"/>	17 <input type="checkbox"/>	18 <input type="checkbox"/>	19 <input type="checkbox"/>	20 <input type="checkbox"/>	21 <input type="checkbox"/>
Aparatos individuales fijos (chimenea, estufa, bomba de calor, radiador, etc.) que calientan algunas partes de la vivienda.	22 <input type="checkbox"/>	23 <input type="checkbox"/>	24 <input type="checkbox"/>	25 <input type="checkbox"/>	26 <input type="checkbox"/>	27 <input type="checkbox"/>	28 <input type="checkbox"/>

##### 4.3 ¿La vivienda dispone de una instalación de energía renovable para la producción de energía eléctrica? (inst. solar fotovoltaica, inst. eólica, etc.)

1  Sí                      2  No

##### 4.4 ¿La vivienda tiene un equipo fijo de aire acondicionado?

1  Sí                      2  No

#### 5 AUTOMÓVIL Y COCHERA

##### 5.1 ¿Su familia tiene automóviles?

1  Sí, uno  
2  Sí, dos o más  
3  No

##### 5.2 ¿Su familia dispone de una o más cocheras privadas? (box, cochera en garaje, cochera en patio de uso reservado, etc.)

1  Sí → Si son más de 1 especificar el nº    
2  No

#### 6 TELÉFONO Y CONEXIÓN A INTERNET

##### 6.1 ¿Su familia dispone por lo menos de una línea fija de teléfono en el alojamiento?

1  Sí  
2  No

##### 6.2 ¿Por lo menos un miembro de la familia dispone de teléfono móvil con una línea activada?

1  Sí → 6.3 ¿Cuántos miembros de la familia tienen por lo menos un teléfono móvil?    
2  No

##### 6.4 ¿Su familia tiene una conexión a Internet en el alojamiento?

1  Sí → 6.5 Especificar el tipo de conexión (son posibles varias respuestas)

- 1  Línea telefónica tradicional o ISDN
- 2  DSL (ADSL, SHDSL, etc.)
- 3  Otro tipo de conexión de banda ancha (fibra óptica, red local, etc.)
- 4  Internet key, PC card, Palmar, Móvil (GPRS, UMTS, HSDPA, HSUPA, etc.)

2  No









**5.11 Actualmente, ¿está inscrito/a en un curso regular de estudios?**  
(escuela primaria, escuela secundaria de I y II grado, universidad o curso A.F.A.M.)

- 1  Sí  
2  No

**5.12 En la semana anterior a la fecha del Censo (del 2 al 8 de octubre), ¿ha participado en un curso de formación/actualización profesional (gratuito o de pago?)** (por ejemplo, cursos de formación organizados por la empresa donde trabaja, de la Región/provincia, cursos privados de idiomas, etc.)

- 1  Sí  
2  No

PARA QUIENES EN LA PREGUNTA 5.3 HAYAN MARCADO LAS CASILLAS ENTRE LA 12 Y LA 17

**5.13 ¿Ha obtenido títulos de estudio postuniversitarios o post-diploma A.F.A.M.?**

- 1  Sí →  
2  No

**5.14 Especificar los títulos obtenidos**

(se admiten varias respuestas)

- 1  Maestría de I nivel  
2  Maestría de II nivel  
3  Escuela de especialización  
4  Doctorado de investigación

LAS PERSONAS DE MÁS DE 15 AÑOS DEBEN RESPONDER DESDE LA PREGUNTA 6.1  
QUIENES TENGAN MENOS DE 15, RESPONDEN DESDE LA PREGUNTA 7.1

**6 CONDICIÓN PROFESIONAL O NO PROFESIONAL**

**6.1 ¿En la semana anterior a la fecha del censo (del 2 al 8 de octubre) desempeñó al menos una hora de trabajo?**

[Considere el trabajo del cual ha obtenido u obtendrá una ganancia o el trabajo no remunerado. Este último sólo si lo realiza asiduamente en la empresa de un familiar]

- 1  Sí → ir a preg. 6.6  
2  No

**6.2 ¿En la semana del 2 al 8 de octubre tenía un trabajo del cual estaba ausente?** (p.e. por enfermedad, vacaciones, Subsidio de jornada reducida por reducción de la actividad de la empresa, etc.)

- 1  Sí → ir a preg. 6.6  
2  No

**6.3 ¿Del 11 de setiembre al 8 de octubre ha buscado un trabajo dependiente o ha predispuesto los medios para iniciar una actividad propia?**

- 1  Sí  
2  No → ir a preg. 6.13

**6.4 ¿Si se presentara la oportunidad, estaría dispuesto a comenzar un trabajo dentro de las próximas dos semanas?**

- 1  Sí  
2  No → ir a preg. 6.13

**6.5 ¿En el pasado ha realizado una actividad laboral retribuida o bien como coadyuvante familiar?**

- 1  Sí → ir a preg. 6.6  
2  No → ir a preg. 7.1

AL RESPONDER DESDE LA PREGUNTA 6.6 A LA PREGUNTA 6.12, COMENTE LA ACTIVIDAD LABORAL PRINCIPAL DESARROLLADA

QUIENES ACTUALMENTE NO TRABAJEN, HABLEN SOBRE LA ÚLTIMA ACTIVIDAD LABORAL

**6.6 ¿Qué tipo de trabajo realiza/realizaba?**

- 1  Un trabajo dependiente  
Un trabajo de  
2  Colaboración coordinada y continuativa (con o sin proyecto)  
3  Prestación de obra ocasional

**6.7 Su trabajo es (era)**

- 1  A tiempo definido  
2  A tiempo indefinido

Un trabajo autónomo como:

- 4  Empresario  
5  Profesional autónomo  
6  Trabajador por cuenta propia  
7  Socio de cooperativa  
8  Coadyuvante familiar

**6.8 ¿Tiene (tenía) empleados retribuidos?**

- 1  Sí  
2  No

**6.9 Usted desempeña (desempeñaba) una actividad laboral**

- 1  A tiempo completo  
2  A tiempo parcial (part time)

**6.10 ¿En qué consiste (consistía) su actividad laboral?**

[Entre paréntesis se indican algunos ejemplos de profesiones en el ámbito de desarrollo de las actividades descritas]

- |   |  |
|---|--|
| <p>01 <input type="checkbox"/> <b>Trabajo de obrero o de servicio no cualificado</b><br/>(Jornalero agrícola, Conserje, peón de la construcción, colaborador doméstico, lavaplatos, ujier, portero, asistente de hospital, barrendero, encargado de los establos)</p> <p>02 <input type="checkbox"/> <b>Encargado/a de las instalaciones fijas de producción, de maquinarias, líneas de montaje o conducción de vehículos</b><br/>(conductor de carretilla elevadora, encargado del ensamblado de aparatos eléctricos, camionero, taxista, encargado de los telares automáticos, conductor de laminadores, encargado de almazaras)</p> <p>03 <input type="checkbox"/> <b>Actividad de obrero cualificado</b><br/>(albañil, mecánico, instalador de instalaciones térmicas, zapatero, sastre, carpintero, herrero, tapicero).</p> <p>04 <input type="checkbox"/> <b>Cultivo de plantas y/o cría de animales</b><br/>(campesino, fruticultivador, ganadero, piscicultor, reforestador, jardinero, pescador)</p> <p>05 <input type="checkbox"/> <b>Actividad de venta al público o servicio a las personas</b><br/>(comerciante de tienda, policía, peluquero, cocinero, camarero, agente de policía, chef, azafata, baby sitter, acompañante, empleado de ventas)</p> | <p>06 <input type="checkbox"/> <b>Trabajos ejecutivos de oficina</b><br/>(encargado de secretaría, operador de la ventanilla postal, recepcionista, operador administrativo, encargado de la ventanilla)</p> <p>07 <input type="checkbox"/> <b>Actividad técnica, administrativa, deportiva o artística de media cualificación</b><br/>(enfermero, perito mercantil, agrimensor, técnico electrónico, perito informático, atleta, representante de comercio, encargado del tráfico aéreo, Agente de Seguros)</p> <p>08 <input type="checkbox"/> <b>Actividad organizativa, técnica, intelectual, científica o artística de elevada especialización</b><br/>(médico de cabecera o especialista, profesor universitario, actor, músico, maestro de primaria, ingeniero químico, agrónomo, químico, abogado, farmacéutico)</p> <p>09 <input type="checkbox"/> <b>Gestión de una empresa o gerente de estructuras organizativas complejas, públicas o privadas</b> (empresario, director de partido, director de la Administración Pública, director de empresa, presidente del tribunal, director escolar, Gobernador Civil)</p> <p>10 <input type="checkbox"/> <b>Militar de cualquier grado en las Fuerzas Armadas, Ejército, Marina, Aeronáutica, Policía</b><br/>(General, Coronel médico, Comandante en jefe, Carabinero, Suboficial, Subjefe)</p> |
|---|--|

**6.11 ¿Cuál es el sector de actividad de la planta, ente, empresa, donde trabaja (trabajaba) o de la cual es (era) titular?**

[Entre paréntesis se citan algunos ejemplos de actividades económicas incluidas en los sectores indicados]

- |   |   |
|---|---|
| <p>01 <input type="checkbox"/> <b>Agricultura, silvicultura, caza y pesca</b></p> <p>02 <input type="checkbox"/> <b>Actividades de extracción en canteras o minas y servicios de soporte a la extracción</b><br/>(incluida la extracción de petróleo y gas natural)</p> <p>03 <input type="checkbox"/> <b>Actividades manufactureras y de reparación, mantenimiento e instalación de máquinas y aparatos</b><br/>(excluida la reparación de vehículos y motocicletas, ordenadores y aparatos de comunicación y otros bienes de uso personal o para la casa)</p> <p>04 <input type="checkbox"/> <b>Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado</b></p> <p>05 <input type="checkbox"/> <b>Suministro de agua, gestión del alcantarillado, actividad de gestión de los desechos y actividades de recuperación</b></p> <p>06 <input type="checkbox"/> <b>Construcciones, obras públicas e instalación de los servicios en los edificios</b></p> <p>07 <input type="checkbox"/> <b>Comercio al por mayor y al por menor y reparación de vehículos y motocicletas</b></p> <p>08 <input type="checkbox"/> <b>Transportes (de pasajeros o mercancías mediante conductos, por carretera, por vía marítima y vía aérea); almacenamiento, servicios postales y actividades de correos privados</b></p> <p>09 <input type="checkbox"/> <b>Actividades de los servicios de alojamiento y hostelería para el consumo inmediato</b><br/>(incluidos bares, pub, heladerías, etc.)</p> <p>10 <input type="checkbox"/> <b>Servicios de información y comunicación</b><br/>(incluidos los phone center e internet point)</p> <p>11 <input type="checkbox"/> <b>Actividades financieras y de seguros</b></p> | <p>12 <input type="checkbox"/> <b>Actividades inmobiliarias</b><br/>(incluida la actividad de los administradores de comunidad)</p> <p>13 <input type="checkbox"/> <b>Actividades profesionales, científicas y técnicas</b><br/>(incluida investigación y desarrollo, actividad de los bufetes legales, publicidad y servicios veterinarios, etc.)</p> <p>14 <input type="checkbox"/> <b>Alquiler, agencias de viaje, servicios de soporte a las empresas</b><br/>(incluidas las actividades de call center, de investigación, selección de personal, etc.)</p> <p>15 <input type="checkbox"/> <b>Administración pública, central y local, Defensa y seguridad social obligatoria</b></p> <p>16 <input type="checkbox"/> <b>Instrucción y formación pública y privada</b><br/>(incluidos cursos en academias militares, conservatorios, cursos para la actividad deportiva, recreativa y cultural, actividad de las autoescuelas)</p> <p>17 <input type="checkbox"/> <b>Sanidad y asistencia social residencial y no residencial</b><br/>(incluidos los servicios de guardería)</p> <p>18 <input type="checkbox"/> <b>Actividades artísticas, deportivas, de entretenimiento y diversión</b><br/>(incluidas las bibliotecas y archivos, los museos, las apuestas y las salas de juegos.</p> <p>19 <input type="checkbox"/> <b>Otras actividades de servicio y reparación de bienes para el uso personal o para la casa</b><br/>(incluidas las actividades de organizaciones asociativas, actividad de lavandería, servicios de peluqueros, etc.)</p> <p>20 <input type="checkbox"/> <b>Actividades de familias y convivencias como empleadores para personal doméstico</b></p> <p>21 <input type="checkbox"/> <b>Organizaciones y organismos extraterritoriales</b><br/>(ONU, FAO, embajadas en Italia)</p> |
|---|---|



**7.4 ¿Desde qué alojamiento se dirige al lugar habitual de estudio o de trabajo?**

- 1  Desde esta casa
- 2  Desde otra casa que no es ésta → ir a la preg. 8.1

**7.5 ¿Regresa diariamente a esta casa desde el lugar habitual de estudio o de trabajo?**

- 1  Sí
- 2  No → ir a la preg. 8.1

**AL RESPONDER A LAS PREGUNTAS 7.6, 7.7 Y 7.8 REFERIRSE AL MIÉRCOLES PASADO SI DICHO DÍA NO SE TRASLADO A SU LUGAR HABITUAL DE ESTUDIO O TRABAJO (POR VARIOS MOTIVOS, (COMO HUELGAS, ENFERMEDAD, VACACIONES, ETC), CONSIDERE UNA JORNADA TIPO**

**7.6 ¿A qué hora sale de su casa para ir al lugar habitual de trabajo o de estudio?**

:  (p.e. 07:30)  
horas minutos

**7.7 ¿Cuánto tiempo tarda en ir (sólo ida) al lugar habitual de estudio o de trabajo? (en minutos)**

[Si acompaña a sus hijos a la escuela antes de ir al lugar de estudio o trabajo, considere el tiempo total empleado]

(por ej, para un recorrido de 1 hora 15 minutos, indicar 075)  
minutos

**7.8 ¿Qué medio de transporte usa para realizar el tramo más largo del trayecto (en términos de distancia y no de tiempo) para ir al lugar habitual de estudio o de trabajo?**

- 01  Tren
- 02  Tram
- 03  Metropolitana
- 04  Autobús urbano, trolebús
- 05  Autobús, autobús extra-urbano
- 06  Autobús empresarial o escolar
- 07  Auto privado (como chofer) Auto privado (como pasajero)
- 08  Motocicleta, ciclomotor, scooter
- 09  Bicicleta
- 10  Otro medio (barco, teleférico etc.)
- 11  A pie

**8**

**DIFICULTAD EN LA ACTIVIDAD COTIDIANA**

**DE ACUERDO CON LA LEY NO ES OBLIGATORIO RESPONDER DESDE LA PREGUNTA 8.1 HASTA LA 8.4**

[Las siguientes preguntas se refieren a las dificultades que podría encontrar al desarrollar algunas de las actividades a causa de PROBLEMAS DE SALUD. Al responder a las siguientes preguntas, no considere los problemas pasajeros]

**¿Tiene problemas de visión?**

(aún usando gafas o lentes de contacto)

- 1  No, ninguna dificultad
- 2  Sí, alguna dificultad
- 3  Sí, mucha dificultad
- 4  No logro ver

**8.2 ¿Tiene problemas de audición?**

(también usando aparatos acústicos)

- 1  No, ninguna dificultad
- 2  Sí, alguna dificultad
- 3  Sí, mucha dificultad
- 4  No logro oír

**8.3 ¿Tiene problemas para caminar o para subir/bajar escaleras?**

[NO considere el uso de ayuda motriz o asistencia de una persona]

- 1  No, ninguna dificultad
- 2  Sí, alguna dificultad
- 3  Sí, mucha dificultad
- 4  No logro hacerlo

**8.4 ¿Tiene problemas de memoria o de concentración?**

- 1  No, ninguna dificultad
- 2  Sí, alguna dificultad
- 3  Sí, mucha dificultad
- 4  No logro hacerlo









**5.11 Actualmente, ¿está inscrito/a en un curso regular de estudios?**

(escuela primaria, escuela secundaria de I y II grado, universidad o curso A.F.A.M.)

- 1  Sí  
2  No

**5.12 En la semana anterior a la fecha del Censo (del 2 al 8 de octubre, ¿ha participado a un curso de formación/actualización profesional (gratuito o de pago)?** (por ejemplo, cursos de formación organizados por la empresa donde trabaja, de la Región/provincia, cursos privados de idiomas, etc)

- 1  Sí  
2  No

PARA QUIENES EN LA PREGUNTA 5.3 HAYAN MARCADO LAS CASILLAS ENTRE LA 12 Y LA 17

**5.13 ¿Ha obtenido títulos de estudio postuniversitarios o post-diploma A.F.A.M.?**

- 1  Sí →  
2  No

**5.14 Especificar los títulos obtenidos**  
(se admiten varias respuestas)

- 1  Maestría de I nivel  
2  Maestría de II nivel  
3  Escuela de especialización  
4  Doctorado de investigación

LAS PERSONAS DE MÁS DE 15 AÑOS RESPONDEN DESDE LA PREGUNTA 6.1  
QUIENES TENGAN MENOS DE 15 RESPONDEN DESDE LA PREGUNTA 7.1

**6 CONDICIÓN PROFESIONAL O NO PROFESIONAL**

**6.1 En la semana anterior al Censo (del 2 al 8 de octubre) ¿ha trabajado por lo menos durante 1 hora?**[Considere el trabajo del que ha obtenido u obtendrá una ganancia o el trabajo no remunerado, éste último sólo si se lo realiza habitualmente en una empresa de familia]

- 1  Sí → ir a la preg. 6.6  
2  No

**6.2 En la semana del 2 al 8 de octubre, ¿tenía un trabajo del cual se ausentó?** (por ej, por enfermedad, vacaciones, Subsidio de jornada reducida, por actividad reducida de la empresa, etc)

- 1  Sí → ir a la preg. 6.6  
2  No

**6.3 Del 11 de septiembre al 8 de octubre, ¿ha buscado activamente un trabajo en relación de dependencia o ha predispuesto los medios para iniciar una actividad autónoma?**

- 1  Sí  
2  No → Ir a preg. 6.13

**6.4 Si se presentara la oportunidad, ¿estaría dispuesto/a a empezar dentro de las sucesivas 2 semanas?**

- 1  Sí  
2  No → Ir a preg. 6.13

**6.5 ¿Ha trabajado alguna vez en una actividad laboral retribuida o bien como coadyuvante familiar?**

- 1  Sí → ir a la preg. 6.6  
2  No → ir a la preg. 7.1

AL RESPONDER DESDE LA PREGUNTA 6.6 A LA PREGUNTA 6.12, COMENTE LA ACTIVIDAD LABORAL PRINCIPAL DESARROLLADA

QUIENES ACTUALMENTE NO TRABAJEN, HABLEN SOBRE LA ÚLTIMA ACTIVIDAD LABORAL

**6.6 ¿Qué tipo de trabajo realiza/realizaba?**

- 1  Un trabajo dependiente  
Un trabajo de  
2  Colaboración coordinada y continuativa (con o sin proyecto)  
3  Prestación de obra ocasional

**6.7 Su trabajo es (era)**

- 1  A tiempo definido  
2  A tiempo indefinido

Un trabajo autónomo como:

- 4  Empresario  
5  Profesional autónomo  
6  Trabajador por cuenta propia  
7  Socio de cooperativa  
8  Coadyuvante familiar

**6.8 ¿Tiene (tenía) empleados retribuidos?**

- 1  Sí  
2  No

**6.9 Desarrolla (desarrollaba) una actividad**

- 1  A tiempo completo  
2  A tiempo parcial (part time)

**6.10 ¿En qué consiste (consistía) su actividad laboral?**

[Entre paréntesis se indican algunos ejemplos de profesiones en el ámbito de desarrollo de las actividades descritas]

- |   |   |
|---|---|
| <p>01 <input type="checkbox"/> <b>Trabajo de obrero o de servicio no cualificado</b><br/>(jornalero agrícola, conserje, peón de la construcción, colaborador doméstico, lavaplatos, ujier, portero, asistente de hospital, barrendero, encargado de los establos)</p> <p>02 <input type="checkbox"/> <b>Encargado/a de las instalaciones fijas de producción, de maquinarias, líneas de montaje o conducción de vehículos</b><br/>(conductor de carretilla elevadora, encargado del ensamblado de aparatos eléctricos, camionero, taxista, encargado de los telares automáticos, conductor de laminadores, encargado de almazaras)</p> <p>03 <input type="checkbox"/> <b>Actividad de obrero cualificado</b><br/>(albañil, mecánico, instalador de instalaciones térmicas, zapatero, sastre, carpintero, herrero, tapicero).</p> <p>04 <input type="checkbox"/> <b>Cultivo de plantas y/o cría de animales</b><br/>(campesino, fruticultivador, ganadero, piscicultor, reforestador, jardinero, pescador)</p> <p>05 <input type="checkbox"/> <b>Actividad de venta al público o servicio a las personas</b><br/>(comerciante de tienda, policía, peluquero, cocinero, camarero, agente de policía, chef, azafata, baby sitter, acompañante, empleado de ventas)</p> | <p>06 <input type="checkbox"/> <b>Trabajos ejecutivos de oficina</b><br/>(encargado de secretaría, operador de la ventanilla postal, recepcionista, operador administrativo, encargado de la ventanilla)</p> <p>07 <input type="checkbox"/> <b>Actividad técnica, administrativa, deportiva o artística de media cualificación</b><br/>(enfermero, perito mercantil, agrimensor, técnico electrónico, perito informático, atleta, repesen. de comercio, encargado del tráfico aéreo, Agente de Seguros)</p> <p>08 <input type="checkbox"/> <b>Actividad organizativa, técnica, intelectual, científica o artística de elevada especialización</b><br/>(médico de cabecera o especialista, profesor universitario, actor, músico, maestro de primaria, ingeniero químico, agrónomo, químico, abogado, farmacéutico)</p> <p>09 <input type="checkbox"/> <b>Gestión de una empresa o gerente de estructuras organizativas complejas, públicas o privadas</b> (empresario, director de partido, director de la Administración Pública, director de empresa, presidente del tribunal, director escolar, Gobernador Civil)</p> <p>10 <input type="checkbox"/> <b>Militar de cualquier grado en las Fuerzas Armadas, Ejército, Marina, Aeronáutica, Policía</b><br/>(General, Coronel médico, Comandante en jefe, Carabinero, Suboficial, Subjefe)</p> |
|---|---|

**6.11 ¿Cuál es el sector de actividad de la planta, ente, empresa, donde trabaja (trabajaba) o de la cual es (era) titular?**

[Entre paréntesis se citan algunos ejemplos de actividades económicas incluidas en los sectores indicados]

- |  |  |
|--|--|
| <p>01 <input type="checkbox"/> <b>Agricultura, silvicultura, caza y pesca</b></p> <p>02 <input type="checkbox"/> <b>Actividades de extracción en canteras o minas y servicios de soporte a la extracción</b><br/>(incluida la extracción de petróleo y gas natural)</p> <p>03 <input type="checkbox"/> <b>Actividades manufactureras y de reparación, mantenimiento e instalación de máquinas y aparatos</b><br/>(excluida la reparación de vehículos y motocicletas, ordenadores y aparatos de comunicación y otros bienes de uso personal o para la casa)</p> <p>04 <input type="checkbox"/> <b>Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado</b></p> <p>05 <input type="checkbox"/> <b>Suministro de agua, gestión del alcantarillado, actividad de gestión de los desechos y actividades de recuperación</b></p> <p>06 <input type="checkbox"/> <b>Construcciones, obras públicas e instalación de los servicios en los edificios</b></p> <p>07 <input type="checkbox"/> <b>Comercio al por mayor y al por menor y reparación de vehículos y motocicletas</b></p> <p>08 <input type="checkbox"/> <b>Transportes (de pasajeros o mercancías mediante conductos, por carretera, por vía marítima y vía aérea); almacenamiento, servicios postales y actividades de correos privados</b></p> <p>09 <input type="checkbox"/> <b>Actividades de los servicios de alojamiento y hostelería para el consumo inmediato</b><br/>(incluidos bares, pub, heladerías, etc.)</p> <p>10 <input type="checkbox"/> <b>Servicios de información y comunicación</b><br/>(incluidos los phonee center e internet point)</p> <p>11 <input type="checkbox"/> <b>Actividades financieras y de seguros</b></p> | <p>12 <input type="checkbox"/> <b>Actividades inmobiliarias</b><br/>(incluida la actividad de los administradores de comunidad)</p> <p>13 <input type="checkbox"/> <b>Actividades profesionales, científicas y técnicas</b><br/>(incluida investigación y desarrollo, actividad de los bufetes legales, publicidad y servicios veterinarios, etc.)</p> <p>14 <input type="checkbox"/> <b>Alquiler, agencias de viaje, servicios de soporte a las empresas</b><br/>(incluidas las actividades de call center, de investigación, selección de personal, etc.)</p> <p>15 <input type="checkbox"/> <b>Administración pública, central y local, Defensa y seguridad social obligatoria</b></p> <p>16 <input type="checkbox"/> <b>Instrucción y formación pública y privada</b><br/>(incluidos cursos en academias militares, conservatorios, cursos para la actividad deportiva, recreativa y cultural, actividad de las autoescuelas)</p> <p>17 <input type="checkbox"/> <b>Sanidad y asistencia social residencial y no residencial</b><br/>(incluidos los servicios de guardería)</p> <p>18 <input type="checkbox"/> <b>Actividades artísticas, deportivas, de entretenimiento y diversión</b><br/>(incluidas las bibliotecas y archivos, los museos, las apuestas y las salas de juegos.)</p> <p>19 <input type="checkbox"/> <b>Otras actividades de servicio y reparación de bienes para el uso personal o para la casa</b><br/>(incluidas las actividades de organizaciones asociativas, actividad de lavandería, servicios de peluqueros, etc.)</p> <p>20 <input type="checkbox"/> <b>Actividad de familias y convivencias como empleadores para personal doméstico</b></p> <p>21 <input type="checkbox"/> <b>Organizaciones y organismos extraterritoriales</b><br/>(ONU, FAO, embajadas en Italia)</p> |
|--|--|



**7.4 ¿Desde qué alojamiento se dirige al lugar habitual de estudio o de trabajo?**

- 1  Desde esta casa
- 2  Desde otra casa que no es ésta → ir a la preg. 8.1 (para los menores de 6 años, esta hoja termina aquí)

**7.5 ¿Regresa diariamente a esta casa desde el lugar habitual de estudio o de trabajo?**

- 1  Sí
- 2  No → ir a la preg. 8.1 (para los menores de 6 años, esta hoja termina aquí)

AL RESPONDER A LAS PREGUNTAS 7.6, 7.7 Y 7.8 REFERIRSE AL MIÉRCOLES PASADO.

SI DICHO DÍA NO SE TRASLADÓ A SU LUGAR HABITUAL DE ESTUDIO O TRABAJO POR VARIOS MOTIVOS, (COMO HUELGAS, ENFERMEDAD, VACACIONES, ETC), CONSIDERE UNA JORNADA TIPO

**7.6 ¿A qué hora sale de su casa para ir al lugar habitual de trabajo o de estudio?**

:  (p.e. 07:30)  
horas minutos

**7.7 ¿Cuánto tiempo tarda en ir (sólo ida) al lugar habitual de estudio o de trabajo? (en minutos)**

[Si acompaña a sus hijos a la escuela antes de ir al lugar de estudio o trabajo, considere el tiempo total empleado]

(por ej, para un recorrido de 1 hora 15 minutos, indicar 075)  
minutos

**7.8 ¿Qué medio de transporte usa para realizar el tramo más largo del trayecto (en términos de distancia y no de tiempo) para ir al lugar habitual de estudio o de trabajo?**

- 01  Tren
- 02  Tranvía
- 03  Metropolitana
- 04  Autobús urbano, trolebús
- 05  Autocar, autobús extra-urbano
- 06  Autobús empresarial o escolar
- 07  Auto privado (como chofer)
- 08  Auto privado (como pasajero)
- 09  Motocicleta, ciclomotor, scooter
- 10  Bicicleta
- 11  Otro medio (barco, teleférico etc.)
- 12  A pie

PARA QUIENES TENGAN  
MÁS DE 6 AÑOS

**8**

**DIFICULTAD EN LA  
ACTIVIDAD COTIDIANA**

**DE ACUERDO CON LA LEY NO ES OBLIGATORIO RESPONDER DESDE LA PREGUNTA 8.1 HASTA LA 8.4**

[Las siguientes preguntas se refieren a las dificultades que podría encontrar al desarrollar algunas de las actividades a causa de PROBLEMAS DE SALUD. Al responder a las siguientes preguntas, no considere los problemas pasajeros]

**8.1 ¿Tiene problemas de visión?**

(aún usando gafas o lentes de contacto)

- 1  No, ninguna dificultad
- 2  Sí, alguna dificultad
- 3  Sí, mucha dificultad
- 4  No logro ver

**8.2 ¿Tiene problemas de audición?**

(también usando aparatos acústicos)

- 1  No, ninguna dificultad
- 2  Sí, alguna dificultad
- 3  Sí, mucha dificultad
- 4  No logro oír

**8.3 ¿Tiene problemas para caminar o para subir/bajar escaleras?**

[NO considere el uso de ayuda motriz o asistencia de una persona]

- 1  No, ninguna dificultad
- 2  Sí, alguna dificultad
- 3  Sí, mucha dificultad
- 4  No logro hacerlo

**8.4 ¿Tiene problemas de memoria o de concentración?**

- 1  No, ninguna dificultad
- 2  Sí, alguna dificultad
- 3  Sí mucha dificultad
- 4  No logro hacerlo

## **SECRETO ESTADÍSTICO, RESPUESTA OBLIGATORIA, PROTECCIÓN DE LA PRIVACIDAD Y DERECHOS DE LOS INTERESADOS**

- Reglamento (CE) n. 763 del 9 de julio de 2008 - “Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a los censos de población y viviendas”
- Decreto Ley n. 78 del 31 de mayo de 2010, convertido, con las modificaciones aportadas, en la ley n. 122 del 20 de julio de 2010, - “Medidas urgentes en materia de estabilidad financiera y de competitividad económica” - Art. 50 (Censo);
- “Plan General del 15° Censo General de la Población y la Vivienda”; adoptado con la deliberación n. 6/11/PRES del Presidente del Instituto Nacional de Estadística del 18 de febrero de 2011 (Gaceta Oficial, 8 de marzo de 2011 - serie general - n.55);
- Decreto legislativo n. 322 del 6 de septiembre de 1989, y sus sucesivas modificaciones e integraciones, “Normas sobre el Sistema Estadístico Nacional y la reorganización del Instituto Nacional de Estadística” – artículos 6- bis (tratamiento de los datos personales), 7 (obligación de proporcionar datos estadísticos), 8 (secreto de oficio de los encargados de las oficinas de estadística), 9 (disposiciones para la protección del secreto estadístico), 11 (sanciones administrativas), 13 (programa estadístico nacional);
- Decreto del Presidente de la República n. 166 del 7 de septiembre de 2010, “Reglamento que comporta la reorganización del Instituto Nacional de Estadística”;
- Decreto del Presidente de la República n. 223 del 30 de mayo de 1989, “Aprobación del nuevo reglamento de los datos personales de la población”;
- Decreto legislativo n. 196 del 30 de junio de 2003, “Código en materia de protección de los datos personales” – artículos 2 (finalidad), 4 (definiciones), 7-10 (derechos del interesado), 13 (Nota informativa), 28-30 (sujetos que efectúan el tratamiento), 104-110 (tratamiento con fines estadísticos o científicos);
- “Código de deontología y buena conducta para el tratamiento de los datos personales con fines estadísticos y de investigación científica efectuados en el ámbito del Sistema Estadístico Nacional”, en particular el Art. 7 (comunicación a los sujetos que no forman parte del Sistema Estadístico Nacional) y Art. 8 (comunicación entre los sujetos del Sistema estadístico nacional (Sistan) (Cap. A.3 del Código en materia de protección de los datos personales – Decreto legislativo n. 196 del 30 de junio de 2003);
- Decreto del Presidente del Consejo de Ministros del 31 de marzo de 2011 – “Aprobación del programa estadístico nacional para el trienio 2011-2013”, y las medidas relativas como en el Art. 7 del decreto legislativo n. 322 del 1989, que contienen respectivamente la lista de las encuestas para las que se prevé la respuesta obligatoria de parte de los sujetos privados y la lista de las encuestas para las que se prevé la aplicación de las sanciones en caso de violación del mismo.



Estimado Señor, Estimada Señora:

Le envío esta carta para informarle que el Instituto Nacional de Estadística (ISTAT), organismo productor de las estadísticas públicas italianas e interlocutor de la Unión Europea, realizará en el mes de octubre de 2011, el **15º Censo general de la población y de la vivienda**, encuesta prevista por el Programa estadístico nacional 2011-2013 (código IST-02406)

El Censo, efectuado cada diez años en todo el territorio nacional, representa una encuesta importante que permitirá conocer la estructura demográfica y social de Italia y de sus territorios, adquirir informaciones útiles para comprender mejor la realidad donde vivimos y tomar decisiones más conscientes por parte de las Instituciones, de las empresas y de cada ciudadano. Seremos precisamente nosotros, los ciudadanos, los verdaderos protagonistas de la encuesta y será muy valiosa la colaboración de todos. Por otra parte, algunos datos serán utilizados por los Ayuntamientos para la revisión de los datos del Registro Civil. Por consiguiente, le pedimos gentilmente que contribuya al éxito de esta importante y delicada encuesta respondiendo, posiblemente por Internet, a las preguntas del cuestionario, que encuentra adjunto a esta carta junto con la *guía para rellenar el cuestionario*. Dado que la fecha de referencia del Censo es el **9 de octubre de 2011**, le rogamos que no rellene el cuestionario antes de dicha fecha.

Quiero asegurarle que tutelaremos todos los datos e informaciones que nos proporcione respondiendo a las diferentes preguntas. Los datos recogidos con ocasión del Censo general de la población, efectivamente, están tutelados por las disposiciones en materia de secreto estadístico y sometidos a la ley sobre la protección de los datos personales (decreto legislativo nº 196/2003). Le precisamos que podrán ser utilizados por los sujetos del sistema estadístico nacional y por los organismos de censo, exclusivamente con fines estadísticos, incluso para sucesivos tratamientos, y podrán ser difundidos para fines de investigación científica a las condiciones y según las modalidades previstas por el art.7 del Código de deontología para los tratamientos de los datos personales a fines estadísticos.

El Istat está obligado legalmente a realizar el Censo de la población y de la vivienda y los ciudadanos tienen la obligación de participar. La obligación de brindar una respuesta y la aplicación de las sanciones en caso de violación de la misma están disciplinadas por los art. 7 y 11 del decreto legislativo nº 322/1989 y sucesivas modificaciones e integraciones. En todo caso, de acuerdo con la normativa vigente, usted podrá decidir si responder o no a algunas preguntas relativas a los llamados "datos sensibles" contenidos en la sección del cuestionario "*Dificultad en las actividades de la vida cotidiana*". Dada la importancia de la encuesta, le quedará muy agradecido si nos proporciona también estas informaciones. A tal propósito, le informo que, mientras los datos del censo podrán ser difundidos, sin datos de identificación directa, incluso con frecuencia inferior a las tres unidades, esto no se aplica para los datos de naturaleza sensible.

El titular del tratamiento de los datos personales es el Istat – Instituto Nacional de Estadística, Via Cesare Balbo 16 – 00184 Roma; el responsable del tratamiento para el Istat es el Director central de los Censos generales, a quien es posible dirigirse también para conocer los nombres de otros responsables y en lo referente al ejercicio de los derechos que le corresponden al interesado.

Para cualquier ulterior información, puede dirigirse al número gratuito 800 069 701 activo, todos los días, desde el 1º de octubre de 2011 hasta el 29 de febrero de 2012 (salvo el 25 de diciembre de 2011 y el 1º de enero de 2012) desde las 9.00 horas hasta las 19.00 horas y en el período 9 de octubre – 19 de noviembre de 2011 desde las 8.00 horas hasta las 22.00 horas o escribir a la casilla de correo electrónico [infocens2011@istat.it](mailto:infocens2011@istat.it).

Mientras agradezco anticipadamente a usted y a su familia la preciosa colaboración, aprovecho para saludarle muy atentamente.

Enrico Giovannini

**SECRETO ESTADÍSTICO, RESPUESTA OBLIGATORIA, TUTELA DE LA CONFIDENCIALIDAD Y DERECHOS DE LOS INTERESADOS**

- Reglamento (CE) n. 763 del 9 de julio de 2008 - "Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a los censos de población y vivienda"
- Decreto Ley n. 78 del 31 de mayo de 2010, convertido en la Ley n. 122 del 20 de julio de 2010, con las relativas modificaciones - "Medidas urgentes en materia de estabilidad financiera y de competitividad económica" - art. 50 (Censo);
- "Plan General del 15º Censo general de la Población y de la Vivienda"; adoptado con la deliberación n. 6/11/PRES del Presidente del Instituto Nacional de Estadística del 18 de febrero de 2011 (Gaceta Oficial, 8 de marzo de 2011 - serie general - n.55);
- Decreto legislativo n. 322 del 6 de septiembre de 1989, y sus sucesivas modificaciones e integraciones, "Normas sobre el Sistema estadístico Nacional y la reorganización del Instituto Nacional de Estadística" – artículos 6- bis (tratamiento de los datos personales), 7 (obligación de proporcionar datos estadísticos), 8 (secreto de oficio de los encargados de las oficinas de estadísticas), 9 (disposiciones para la protección del secreto estadístico), 11 (sanciones administrativas), 13 (programa estadístico nacional);
- Decreto del Presidente de la República n. 166 del 7 de septiembre de 2010, "Reglamento que comporta la reorganización del Instituto Nacional de Estadística";
- Decreto del Presidente de la República n. 223 del 30 de mayo de 1989, "Aprobación del nuevo reglamento de los datos personales de la población";
- Decreto legislativo n. 196 del 30 de junio de 2003, "Código en materia de protección de los datos personales" – artículos 2 (finalidad), 4 (definiciones), 7-10 (derechos del interesado), 13 (informativa), 28-30 (sujetos que efectúan el tratamiento), 104-110 (tratamiento con fines estadísticos o científicos);
- "Código de deontología y buena conducta para el tratamiento de los datos personales con fines estadísticos y de investigación científica efectuado en el ámbito del Sistema estadístico nacional", en particular el art. 7 (comunicación a los sujetos que no forman parte del Sistema Estadístico Nacional) y art. 8 (comunicación entre los sujetos del Sistema Estadístico Nacional (Sistan) (Cap. A.3 del Código en materia de protección de los datos personales – decreto legislativo n. 196 del 30 de junio de 2003);
- Decreto del Presidente del Consejo de Ministros del 31 de marzo de 2011 – "Aprobación del programa estadístico nacional para el trienio 2011-2013" (registrado en el Tribunal de Cuentas el 28 de junio de 2011), y las medidas relativas a que se refiere el art. 7 del decreto legislativo n. 322 del 1989, que contienen respectivamente la lista de las encuestas para las cuales se prevé la respuesta obligatoria por parte de los sujetos privados y la lista de las encuestas para las cuales se prevé la aplicación de las sanciones en caso de violación del mismo.

# Guía para completar la Hoja de familia Modelo CP.1

## SECCIÓN I - INFORMACIONES SOBRE LA FAMILIA Y EL ALOJAMIENTO

### 1 Tipo de alojamiento y familia

#### Pregunta 1.1

Por **Vivienda** se entiende un ambiente (o un conjunto de ambientes)

- destinados establemente a un uso residencial;
- separado (es decir, rodeado de paredes y cubierto por un techo)
- independiente (es decir, dotado por lo menos de una entrada independiente desde afuera y por espacios de uso común, calle, patio, escaleras, descansillos, barandas, terrazas, etc, o bien un acceso que no comporte el paso a través de otras viviendas);
- incorporado en un edificio (o que constituya parte del mismo).

Por **Otro tipo de alojamiento** se entiende un alojamiento no incluido en la definición de vivienda (por ser móvil, semi-permanente o improvisado), ocupado por una o varias personas como vivienda habitual o temporal a la fecha del Censo (como, por ejemplo, casas rodantes, carpas, camper, barracas, cabañas, grutas, garajes, sótanos, establos, etc).

Por **Alojamiento en una sede diplomática o consular** se entiende un alojamiento situado en un territorio extranjero.

Por **Estructura residencial colectiva** se entiende una estructura utilizada para la vivienda de amplios grupos de personas y/o de una o varias familias. En esta categoría se incluyen los hoteles, hospitales, los asilos de ancianos, los centros de acogida y los institutos de diferente naturaleza (religiosos, de cura, de asistencia, de formación, etc).

– Si la familia ocupa un alojamiento dentro de una sede diplomática o consular, marcar la casilla 3.

– Si la familia tiene su propia vivienda habitual en una estructura residencial colectiva, marcar la casilla 4. Por ejemplo: una familia que vive habitualmente en una residencia o en una habitación de un hotel o las familias que han fijado su vivienda en alojamientos que tienen las características de vivienda y que están ubicadas dentro de estructuras residenciales colectivas (como, por ejemplo, la familia de un guardián de un hospital que vive en un alojamiento dentro de la estructura).

Las familias en **Otro tipo de alojamiento** y en **Alojamiento en una sede diplomática o consular**, en la Sección I, deben responder sólo a las preguntas de los puntos 1 (tipo de alojamiento y familia) y 5 (auto y cochera) y a la pregunta 6 (teléfono y conexión a Internet).

Las familias en **Estructura residencial colectiva**, en la Sección I, deben responder sólo a las preguntas 1.1 y 1.4.

#### Pregunta 1.2

Marcar la casilla 1 si el alojamiento está ocupado sólo por una familia; marcar la casilla 2 si en el alojamiento viven dos o más familias. Se precisa que, sólo en ausencia de vínculos de naturaleza familiar o afectiva, la co-presencia en el mismo alojamiento puede determinar la identificación de varias familias convivientes.

#### Pregunta 1.3

Contestan sólo las familias que en la pregunta 1.2 han marcado la casilla 2. Sólo en este caso es necesario indicar, en el respectivo recuadro, el código de cuestionario de cada familia conviviente (excluida la propia) y el apellido y el nombre del titular de la/s familia/s que convive/n. **El código cuestionario** es un número de identificación unívoco de 13 cifras que se encuentra en la primera página, en la parte superior derecha de cada Hoja de familia.

Si en el alojamiento conviven más de 4 familias, llamar al número gratuito 800-069701.

#### Pregunta 1.4

Marcar la casilla 1 si la vivienda es de propiedad exclusiva o compartida por lo menos de una de las personas que viven allí. Marcar la casilla 1 también cuando se vive en la vivienda por derecho de usufructo o por goce de otro derecho real (por ejemplo, de uso, de vivienda) o cuando la vivienda es objeto de readquisición o porque se ha vendido la nuda propiedad y, aún si el propietario arrienda parte de su casa, sigue viviendo allí.

Marcar las casillas 2 ó 3 cuando la vivienda no es de propiedad de ninguna de las personas que viven allí sino que ha sido arrendada (casilla 2) u ocupada por otro concepto (casilla 3), es decir, a título gratuito o a título de prestación de servicio.

## 2 Propiedad y estructura de la vivienda

### Pregunta 2.1

Indicar el propietario de la vivienda entre aquellos enumerados marcando una sola casilla. Si la propiedad se comparte entre varios sujetos (privados, empresas, etc), indicar el propietario que posee la cuota de mayor proporción de la propiedad. En caso de nuda propiedad, hacer referencia al propietario de la nuda propiedad.

### Pregunta 2.2

Indicar en metros cuadrados (redondeados sin decimales) la superficie útil de la vivienda, es decir la superficie del pavimento sin las paredes (superficie transitable) y excluyendo sólo los balcones, terrazas y pertinencias (por ej, sótanos, buhardillas, garaje, etc). Si la vivienda tiene varios niveles o incluye también habitaciones con acceso independiente, debe sumarse la superficie de todas las partes.

### Pregunta 2.3

Indicar el número total de ambientes de la vivienda excluyendo los baños, las cocinas, las kitchenette, los espacios accesorios y pertinencias (por ej, sótanos, buhardillas, garaje, etc). No realice este recuento si considera que:

- deben considerarse como parte de la vivienda también las habitaciones con acceso independiente, pero funcionalmente asociadas a éstas y utilizadas por la familia;
- un gran ambiente dividido en varias partes con funciones diferentes, o separado en dos o varios locales por medio de arcos o paneles divisorios no debe contarse como un solo ambiente sino como varias habitaciones,
- deben contarse también las habitaciones con cocina americana destinadas a diferentes actividades.

*Para responder adecuadamente a la pregunta, atenerse a las siguientes definiciones:*

**Ambiente:** es un local que recibe aire y luz directa del exterior y tiene las dimensiones adecuadas para permitir la colocación de una cama dejando el espacio necesario para el movimiento de la persona. Son ambientes, por ejemplo, las habitaciones y el comedor si cumplen con las características enunciadas. Las cocinas, kitchenette, los locales accesorios y los baños no deben contarse entre los ambientes, aunque cumplan con dichas características. Los ambientes sin una ventana no deben contarse salvo que ejerzan funciones domésticas, como por ejemplo, una habitación.

**Ambientes con acceso independiente:** son aquellos que tienen un acceso externo respecto a los otros que forman el cuerpo principal de la habitación y que están físicamente separados de ésta. En todo caso, dichos ambientes son funcionalmente complementarios a la vivienda y usados por las mismas personas que viven allí.

**Pertinencias:** son los sótanos, las buhardillas, los garajes, etc, es decir, los locales destinados y realmente usados de modo duradero al servicio de la vivienda (incluso si no pertenecen al mismo edificio).

**Espacio accesorio:** es un espacio destinado a salida de las habitaciones, servicios higiénicos y sanitarios así como a despensa y similar. Son espacios accesorios, por tanto, los halls de entrada, las escaleras internas, pasillos, baños, vestuarios, despensas y similares.

**Cocina:** es un local (o parte del mismo) equipado para la cocción de alimentos y con una instalación fija para la limpieza de la vajilla, usado para estos fines independientemente del hecho que también se utilice para comer, dormir o para otras actividades. Según el tamaño y el uso del local donde se cocina, se identifican tres tipologías:

- a) **la cocina con características de ambiente:** es el caso de la cocina "tradicional", usada y equipada principalmente para cocinar y comer y con las dimensiones de un ambiente (ver definición);
- b) **la kitchenette:** es una pequeña cocina, con un tamaño inferior a las dimensiones mínimas de un ambiente, casi siempre suficiente sólo para la colocación de las instalaciones necesarias;
- c) **la cocina americana en un ambiente destinado a diferentes actividades:** es el caso de los grandes locales, usados para comer y también como cocina comedor o donde una parte está dedicada a la ubicación de las instalaciones de la cocina. Un ambiente semejante no es principalmente una cocina sino un ambiente con varios usos.

### Pregunta 2.4

Deben considerarse ambientes para uso profesional (como estudio de un profesional autónomo, la oficina de un trabajador autónomo, el laboratorio de un artesano) aquéllos utilizados exclusivamente para actividades de una o varias de las personas que viven en la vivienda.

### Pregunta 2.5 (son posibles varias respuestas)

Para las definiciones de cocina, cocina americana y kitchenette ver la pregunta 2.3. Si se dispone de varias cocinas, especificar el número. Marcar sólo la casilla 4 si no se dispone de cocina, cocina americana o kitchenette.

### 3 Agua e instalaciones higiénico-sanitarias

#### Pregunta 3.1 (en caso afirmativo, son posibles varias respuestas)

Marcar la casilla 3 si el agua potable procede de una fuente diferente del acueducto o pozo: por ejemplo, una fuente indirecta como una cisterna llenada periódicamente. Marcar la casilla 4 si la vivienda dispone en su interior sólo de agua no potable.

#### Pregunta 3.2

Por disponibilidad de agua caliente (para uso higiénico-sanitario en baño y/o en cocina: agua caliente sanitaria) se entiende aquella calentada por una instalación fija y no de hornillos o por otros sistemas de calefacción.

#### Pregunta 3.3

Responder "Sí" (casilla 1) cuando el agua caliente se suministra exclusivamente con la misma instalación de calefacción de la vivienda. Responder "No" (casilla 2) si el agua caliente se obtiene de un equipo separado, como calentadores de baño a gas o eléctricos. Responder "No" (casilla 2) si el agua caliente se obtiene sólo parcialmente del uso de paneles solares.

#### Pregunta 3.4 (son posibles varias respuestas)

Responder sólo si existe una instalación de producción de agua caliente separada de aquella de la calefacción.

#### Pregunta 3.5

Por ducha y bañera se entienden aquellas instalaciones que están conectadas establemente con la instalación hídrica y con una de descarga de aguas residuales, dentro de la vivienda o en los ambientes con acceso independiente.

Responder teniendo presente que la ducha y la bañera entre sí separadas o colocadas en el mismo local deben considerarse como dos instalaciones y que la bañera donde está incluida la ducha debe considerarse como una sola instalación.

#### Pregunta 3.6

Por retrete se entiende un inodoro conectado a la instalación hídrica y con una de descarga de aguas residuales, dentro de la vivienda o en los ambientes con acceso independiente.

### 4 Instalación de climatización (calefacción, aire acondicionado, energía renovable)

#### Pregunta 4.1

Responder "No" (casilla 2) si la vivienda no dispone de ningún tipo de instalación de calefacción o si existen aparatos móviles como estufas eléctricas, a gas o alimentadas de otro modo.

#### Pregunta 4.2 (son posibles varias respuestas)

Para responder adecuadamente a la pregunta, atenerse a las siguientes definiciones:

**Instalación centralizada:** es aquella capaz de calentar todos los alojamientos presentes en el edificio, pero situada fuera de la vivienda, por ejemplo, en los locales de servicio del edificio (sótanos, entreplantas, etc). Se considera centralizada también la instalación conectada a una red ciudadana de calefacción urbana.

**Instalación fija autónoma:** es aquella capaz de calentar una sola vivienda y situada normalmente en su interior o en sus inmediaciones (por ej, la caldera puede encontrarse en un espacio interno específico o en el balcón/terraza; los paneles solares pueden encontrarse en el techo y así sucesivamente) y cuyo uso se gestiona autónomamente.

**Aparatos individuales fijos:** son aquellos no conectados a una instalación centralizada o fija autónoma y que no es posible transportar: por ejemplo, chimeneas, radiadores individuales fijos a gas, bombas de calor, placas eléctricas, las estufas a carbón, leña, queroseno, GPL (gas de petróleo licuado).

Indicar, para cada tipo de instalación de calefacción, el combustible o la energía que lo alimenta. A cada casilla marcada corresponde un tipo de instalación y un combustible o energía que lo alimenta. Por ejemplo, si se marca la casilla 10 se indicará una instalación autónoma de uso exclusivo de la vivienda alimentada a GPL o si se marca la casilla 1 se indicará una instalación centralizada alimentada a metano o gas natural. Para las repuestas múltiples si, por ejemplo, la habitación dispone de una instalación autónoma alimentada a metano y una chimenea alimentada a leña se deberán marcar las casillas 8 y 25.

#### Pregunta 4.3

Responder "Sí" (casilla 1) cuando la vivienda disponga de una instalación destinada a la producción de energía eléctrica alimentada por fuentes renovables. Las fuentes de energía renovables son "las fuentes energéticas no fósiles (eólica, solar,

geotérmica, de movimiento ondulatorio, de las mareas, hidráulica, biomasas, gas de escape, gas residuales de procesos de depuración y biogás)", art. 2 del D.Leg. 387/03.

#### Pregunta 4.4

Responder "Sí" (Casilla 1) cuando la vivienda disponga de una instalación de aire acondicionado fijo (es decir, fijo tipo split o fijo monobloque, a paneles de energía radiante en el pavimento/pared/techo, etc). Responder "No" también si se dispone de acondicionadores móviles.

## 5 Auto y cochera

**Pregunta 5.1**

Por disponibilidad se entiende no sólo la propiedad del vehículo sino también cualquier otra posibilidad de uso exclusivo por parte de un miembro de la familia (arrendamiento a largo plazo, usuario, concesionario, etc).

**Pregunta 5.2**

**Cochera:** es un local cerrado, adecuado para guardar uno o varios vehículos y usado para tal fin.

**Espacio de estacionamiento en garaje:** es aquél de uso personal y reservado, situado en un local cerrado destinado para guardar varios automóviles y usado para este fin: por ejemplo, los garajes de la comunidad, situados en el sótano del edificio o los garajes situados en edificios específicamente construidos para tal fin.

**Espacio de estacionamiento al aire libre:** es aquel, personal y reservado, situado en un espacio exterior: por ejemplo, dentro de patios, bajo el pórtico de un edificio, en el último piso descubierto de un edificio construido para ser utilizado como estacionamiento o similares.

Indicar si la familia tiene disponibilidad, al menos, de un espacio de estacionamiento (si tiene más de uno especificar el número), personal y garantizado, dentro del edificio donde vive o cerca del mismo. Por disponibilidad se entiende que el uso del espacio de estacionamiento está garantizado (en todo momento) porque es de propiedad, arrendado, a título gratuito, etc.

## 6 Teléfono y conexión a Internet

**Pregunta 6.1**

Marcar la casilla "1" ("Sí") si existe por lo menos un teléfono fijo que funciona (gracias a un contrato con un gestor telefónico). Marcar la casilla "2" ("No") si en la vivienda no hay teléfono o si hay uno pero no dispone de un contrato activo con un gestor telefónico.

**Pregunta 6.2**

Marcar la casilla 2 ("No") si ningún miembro de la familia tiene un móvil.

**Pregunta 6.3**

Indicar el número de miembros de la familia que poseen por lo menos un móvil.

**Pregunta 6.4**

Marcar la casilla 1 ("Sí") cuando se dispone de cualquier tipo de conexión a Internet.

**Pregunta 6.5** (son posibles varias respuestas)

Marcar la casilla 3 si se dispone de conexión de banda ancha en modalidad Wi-Fi o de conexión de banda ancha en tecnología WIMAX.

## 1 Informaciones personales

La pregunta relativa a la "relación de parentesco o de convivencia con el titular de la Hoja de familia" se realiza, junto con aquellas relativas al sexo, estado civil y fecha del matrimonio, con la finalidad de obtener informaciones sobre las familias y sus núcleos familiares; en particular, dichas preguntas permiten obtener informaciones sobre su composición, dimensión y tipología (por ejemplo, sobre el número de parejas con hijos, el número de niños que viven con un solo padre, sobre el número de personas que viven solas, etc).

### Pregunta 1.1

Indicar la relación de parentesco o de convivencia con el titular de la Hoja de familia. Por titular de la Hoja de familia se entiende la persona a cuyo nombre se encuentra registrada en el Registro Civil la ficha de familia.

- El titular de la Hoja de familia o la persona de referencia (persona 01 de la Lista A) no debe contestar esta pregunta; la respuesta ya ha sido completada.
- Debe marcar la casilla correspondiente a la modalidad 03 la persona que convive en pareja con el titular de la Hoja de familia, tanto en el caso de una pareja formada por personas de diferente sexo, como en el caso de una pareja formada por personas del mismo sexo.
- Los hijos deben clasificarse como tales si son reconocidos por el titular y/o por el cónyuge/conviviente.
- Los hijos sólo del cónyuge/conviviente del titular deben marcar la casilla 06 ("Hijo/a sólo del cónyuge/conviviente") también si el padre/madre ha fallecido o si no vive habitualmente en el alojamiento.
- Debe marcar la casilla 08 ("Suegro/a del titular") también el padre (o cónyuge del padre) del conviviente del titular.
- Los parientes (con excepción de los hijos) del cónyuge/conviviente del titular, deben marcar la casilla relativa a la correspondiente relación de parentesco, también si el cónyuge/conviviente del titular no vive habitualmente en el alojamiento.
- Los parientes del titular y/o del cónyuge/conviviente no mencionados entre las respuestas (tío del titular o del cónyuge/conviviente, prima del titular o del cónyuge/conviviente, etc) que viven habitualmente en este alojamiento, deben marcar la casilla 16 ("Otro pariente del titular y/o del cónyuge/conviviente").
- Las personas que viven habitualmente en este alojamiento y no tienen vínculos de parentesco con el titular o con el cónyuge/conviviente, deben marcar la casilla 17 ("Otra persona conviviente sin vínculos de pareja, parentesco o afinidad"). Si estas personas constituyen una familia, deben completar otra Hoja de familia.
- El personal de servicio de la familia (domésticos, colaboradores familiares) que viven habitualmente en el alojamiento, deben marcar la casilla 17. Si estas personas constituyen una familia, deben completar otra Hoja de familia.

### Pregunta 1.2

El "sexo es la variable fundamental para la lectura de los datos estadísticos de manera diferente y comparada por hombres y mujeres.

### Pregunta 1.3

La pregunta sobre la fecha de nacimiento se realiza para permitir el cálculo de la edad en años cumplidos, para minimizar los riesgos de error sobre la información relativa a la edad de las personas.

La fecha de nacimiento debe escribirse en cifras y no en letras; el día y el mes deben indicarse con dos cifras, anteponiendo, si fuera necesario, un cero (por ejemplo: 05/06/1967).

### Pregunta 1.4

La pregunta sobre el lugar de nacimiento (lugar de nacimiento) se realiza porque, relacionada con otras informaciones (por ej, aquella sobre el lugar de residencia) puede proporcionar indicaciones sobre los movimientos de la población dentro de Italia y entre Italia y los otros países.

- Las personas nacidas en el municipio de residencia actual deben marcar la casilla 1 ("En este municipio").
- Para los nacidos en otro municipio italiano, indicar la denominación actual del municipio de nacimiento. Indicar el nombre del municipio y no el de la localidad (fracción, pueblo, etc). Debe, además, especificarse la sigla de la provincia a la cual pertenece el municipio a la fecha del Censo.
- Para los nacidos en el exterior, indicar la denominación actual del estado extranjero dentro de cuyos límites se encuentra el lugar de nacimiento. El estado extranjero de nacimiento debe indicarse en letras latinas y en italiano.

### Pregunta 1.5

La pregunta sobre la inscripción en el Registro Civil del Ayuntamiento permite identificar con mayor precisión el lugar donde reside la persona. El Ayuntamiento de Registro es donde el interesado puede solicitar su documento de identidad y los principales certificados personales. El titular responde sólo en el caso que en la primera página de la Hoja de familia no esté indicada la dirección preimpresa.

- Las personas inscritas en el Registro Civil del Ayuntamiento donde han sido censadas deben marcar la casilla 1 ("Sí, en este alojamiento") o la casilla 2 ("Sí, pero en otro alojamiento o convivencia").
- Para los nacidos inscritos en el Registro de otro ayuntamiento italiano debe indicarse la denominación actual del municipio donde ha nacido la persona. Indicar el nombre del ayuntamiento y no el de la localidad (fracción, pueblo, etc). Debe, además, especificarse la sigla de la provincia a la cual pertenece el municipio.

– Las personas no inscritas en el Registro Civil de ningún ayuntamiento italiano, deben marcar la casilla 4 ("No, en ningún ayuntamiento italiano").

*Se precisa que con el termino **convivencia** se refiere, por ejemplo, a los institutos de instrucción (como colegios, seminarios, etc), los institutos asistenciales (como orfanatos, casas familia, asilos para ancianas y personas incapacitadas, etc), institutos de cura (como hospitales, clínicas, etc), institutos penitenciarios, convivencias eclesiásticas, convivencias militares (hospitales militares, cárceles militares, cuarteles, etc), a los hoteles, pensiones, posadas y similares, naves mercantiles (cruceros, etc), etc*

## 2 Estado civil y matrimonio

### Pregunta 2.1

- Las personas casadas que ya no viven con su cónyuge a causa de un estado de crisis de la pareja deben marcar la casilla 3 ("Separado /a de hecho") y no la casilla 2 ("Casado/a").
- Las personas casadas que viven en una situación de separación del cónyuge por motivos contingentes o de necesidad, deben marcar la casilla 2 ("Casado/a") y no la casilla 2 ("Separado/a de hecho").
- Las personas "ya casadas" (es decir, las personas que han obtenido la liquidación o el cese de los efectos civiles del matrimonio en virtud de la ley nº 898 del 1 de diciembre de 1970) deben marcar la casilla 5 ("Divorciado/a").

### Pregunta 2.2

- Deben responder todas las personas que han contraído matrimonio por lo menos una vez: además de los casados deben responder también las personas separadas de hecho o legalmente, divorciadas o viudas.
- La fecha de celebración del matrimonio debe indicarse en cifras y no en letras (por ejemplo: 05/1969); en caso de varios matrimonios, indicar la fecha del último.

### Pregunta 2.3

*La pregunta sobre el estado civil antes del último matrimonio permite obtener informaciones adicionales sobre la formación de las parejas y sobre el tipo de núcleos familiares.*

Indicar el propio estado civil antes del último matrimonio aún si éste ha sido el único matrimonio contraído.

Deben responder todas las personas que han contraído matrimonio por lo menos una vez: además de los casados deben responder también las personas separadas de hecho o legalmente, divorciadas o viudas.

## 3 Nacionalidad

*Las preguntas sobre la nacionalidad deben realizarse para obtener una información sobre el número de personas residentes en Italia que poseen la nacionalidad italiana o aquella extranjera; relacionada con la edad de la población residente, la información sobre la nacionalidad proporciona, por ejemplo, el número de los potenciales votantes y sus características.*

*Las preguntas sobre el lugar de nacimiento de los padres (tanto de la madre como del padre) se realizan para reconstruir el origen de cada individuo, en particular, de los inmigrantes y de sus descendientes.*

### Pregunta 3.1

- Las personas extranjeras deben marcar la casilla 2 y especificar el nombre del país de nacionalidad en letras latinas y en italiano.
- Las personas que poseen, además de la nacionalidad italiana, también otra nacionalidad, deben indicar sólo aquella italiana (marcando la casilla 1).
- Los ciudadanos extranjeros con varias nacionalidades (salvo aquella italiana) deben especificar un solo país extranjero de nacionalidad, según el siguiente orden de precedencia: a) Países pertenecientes a la Unión Europea; b) otros países. En el caso de nacionalidades múltiples dentro del grupo a) o del grupo b), debe especificarse un solo estado extranjero a elección.
- Las personas que no tienen ninguna nacionalidad deben declararse apátrida (marcando la casilla 3). En la categoría de los apátridas se incluyen también las personas cuya situación relativa a la nacionalidad no haya sido aclarada tras la disolución, separación o unificación de estados.

### Pregunta 3.2

- Quien es ciudadano italiano de nacimiento, debe marcar la casilla 1 ("Sí") también si ha nacido en el exterior.
- Quien se ha convertido en ciudadano italiano tras una instancia específica y tras el consecuente acto de otorgamiento por parte de la autoridad competente, o bien, quien ha adquirido la nacionalidad italiana por matrimonio, naturalización ordinaria o extraordinaria, nacimiento en Italia y residencia legal ininterrumpida hasta los 18 años de edad, debe marcar la casilla 2 ("NO").. Debe marcar la casilla 2 también si ha pasado a ser un ciudadano italiano por adquisición "automática" de la nacionalidad, por ejemplo:
  - a) el menor que haya adquirido la nacionalidad italiana porque ha sido adoptado por un ciudadano italiano o por reconocimiento de maternidad o paternidad (o declaración judicial de la filiación) por parte del padre italiano;
  - b) el hijo menor conviviente de quien haya adquirido la nacionalidad italiana.

**Pregunta 3.3**

Quien ha marcado la casilla 2 de la pregunta 3.2 ( es ciudadano italiano pero no de nacimiento):

- debe especificar si ha obtenido la nacionalidad italiana por matrimonio o por otros motivos (por ejemplo, naturalización)
- debe indicar también el estado extranjero de ciudadanía anterior en letras latinas y en italiano.

**Pregunta 3.4 y 3.5**

Si los padres han nacido en el exterior, indicar la denominación actual del estado extranjero dentro de cuyos límites se encuentra el lugar de nacimiento. El estado extranjero de nacimiento debe indicarse en letras latinas y en italiano.

**4 Presencia y Vivienda anterior**

*Las preguntas del punto 4 permiten identificar los emigrantes internos e internacionales. Los emigrantes internos se definen como aquellos que, residentes en un municipio al momento de la encuesta, han sido anteriormente residentes en otro municipio. Los emigrantes internacionales definen como aquellos que, independientemente del país de nacimiento y de la nacionalidad, han sido anteriormente residentes en otro países.*

**Pregunta 4.1**

Marcar la casilla correspondiente al lugar donde se encontraba a la fecha del Censo.

Marcar la casilla 1 ("En esto alojamiento") o 2 ("En este municipio, pero en otro alojamiento o convivencia") también si la persona estaba ausente del municipio el 9 de octubre de 2011 pero ha retornado el 10 de octubre de 2011 y no ha sido censada en otro lugar.

*Se precisa que con el termino **convivencia** se refiere, por ejemplo, a los institutos de instrucción (como colegios, seminarios, etc), los institutos asistenciales (como orfanatos, casas familia, asilos para ancianas y personas incapacitadas, etc), institutos de cura (como hospitales, clínicas, etc), institutos penitenciarios, convivencias eclesíásticas, convivencias militares (hospitales militares, cárceles militares, cuarteles, etc), a los hoteles, pensiones, posadas y similares, naves mercantiles (cruceiros, etc), etc*

**Pregunta 4.2**

Quien responde debe indicar si ha residido alguna vez en el exterior, independientemente del país de nacimiento y de la nacionalidad e independientemente de otros traslados de residencia eventualmente realizados dentro del territorio italiano.

Debe marcar la casilla 1 sólo quien ha vivido en el exterior por lo menos 12 meses (por motivos de familia, estudio, trabajo u otro) y si la llegada (o el regreso) a Italia ha comportado la inscripción (o la reinscripción) en el Registro Civil de un ayuntamiento italiano.

**Pregunta 4.3**

Quien ha residido en el exterior, debe indicar el mes y el año correspondiente al último traslado permanente a Italia.

**Pregunta 4.4**

Quien ha residido en el exterior, debe indicar el Estado extranjero donde ha tenido su última residencia sobre la base de las fronteras internacionales actuales, en letras latinas y en italiano.

**Pregunta 4.5** *(Responde solo quien tiene 1 año o más)*

Quien ha marcado la casilla 3 (hace un año tenía su vivienda habitual en otro municipio italiano) debe indicar la denominación actual del municipio donde residía. Indicar el nombre del ayuntamiento y no el de la localidad (fracción, pueblo, etc).

**Pregunta 4.6** *(Responde solo quien tiene 5 año o más)*

Quien ha marcado la casilla 3 (hace cinco años tenía su vivienda habitual en otro municipio italiano) debe indicar la denominación actual del municipio donde residía. Indicar el nombre del ayuntamiento y no el de la localidad (fracción, pueblo, etc).

Quien ha marcado la casilla 4 (hace cinco años tenía su vivienda habitual en el exterior) debe indicar la denominación del estado extranjero en letras latinas y en italiano.

## 5 Educación y formación

### Pregunta 5.1 y 5.2 (Responde solo quien tiene 1 año o más)

El titular del Folio de familia o la persona de referencia (persona 01 de la Lista A) no debe contestar esta pregunta.

- Para los niños menores de 6 años y que no van a la guardería ni a la escuela de maternales, pero que ya concurren al primer grado (escuela primaria), por ejemplo, los niños nacidos entre el 10 de octubre y el 31 de diciembre de 2005, responden la pregunta 5.1 marcando la casilla 3 ("Primer grado").
- Para los niños menores de 6 años y que no van a la guardería o a la escuela de maternales ni a primer grado (escuela primaria) responden a la pregunta 5.1 marcando la casilla 4 y terminan la compilación de la Hoja de familia.

### Pregunta 5.3 y 5.4 (Responde solo quien tiene 6 años o más)

Los títulos de estudio enumerados son aquellos obtenidos en el sistema escolar italiano.

- Los escolares del primer grado de la escuela primaria deben marcar la casilla 02.
- Las personas con dos o más títulos de estudio del mismo grado deben indicar aquel que consideran más importante según la actividad profesional realizada.
- Las personas (en particular, los **ciudadanos extranjeros**) que han obtenido el título de estudio de más alto grado **en el exterior** deben marcar la casilla relativa al título correspondiente en Italia.
- Los ciudadanos extranjeros que no han obtenido ningún título de estudio deben escoger entre las modalidades 01 ("Ningún título de estudio y no sé leer ni escribir") y 02 ("Ningún título de estudio, pero sé leer o escribir") **haciendo referencia a su lengua madre**.
- Deben proporcionar la respuesta a la pregunta 5.4 sólo quienes han marcado en la pregunta 5.3 una de las casillas comprendidas entre la 06 y la 08.

Para responder adecuadamente a las preguntas 5.3 y 5.4, atenerse a las siguientes indicaciones:

**modalidad 03: Diploma de escuela primaria (o valoración final)** corresponde a la finalización del primer nivel de la educación general básica. Al diploma primario se asimila el certificado expedido después de un curso de escuela popular de tipo C;

**modalidad 04: Diploma de escuela secundaria (o de formación profesional)**, obtenido antes de la institución de la escuela secundaria unificada, corresponde a la finalización de los estudios del segundo nivel de la educación general básica. Para la admisión a los cursos se requiere el diploma de escuela primaria (o calificación final equivalente);

**modalidad 05: Cumplimiento inferior/medio del Conservatorio musical o de la Academia Nacional de Danza.**

Corresponden a los títulos intermedios obtenidos en los Conservatorios de Música y en la Academia Nacional de Danza antes de la reforma del 1999 (Ley nº 508/99). A.F.A.M..

Se incluye en esta modalidad el diploma final del Conservatorio musical o de baile, pero no el diploma de escuela secundaria superior.

Quienes posean el diploma final del Conservatorio musical o de baile y el diploma de escuela secundaria superior deberán marcar la casilla 12 ("Diploma de Academia de Bellas Artes, etc...");

**modalidad 06, 07 y 08: Diploma de instituto profesional, Diploma de escuela magistral o Diploma de Instituto de Arte** obtenido ante el Instituto profesional, la Escuela magistral o el Instituto de arte se distingue entre:

- calificación de instituto profesional, diploma de escuela magistral o calificación del Instituto de arte: al final de un ciclo de estudio secundario superior de menos de 4 años de duración (curso de 2--3 años) que no permite la inscripción a un curso de estudio universitario. Para la admisión a los cursos se requiere el diploma de escuela secundaria (o calificación profesional). Las personas que han obtenido como título de estudio de mayor grado la calificación de un Instituto profesional, el diploma de escuela magistral o la calificación de instituto de arte a la pregunta 5.4, marcar la casilla 1;
- diploma final (o selectividad) obtenido al final de un ciclo de estudio secundario superior de 4 ó 5 años de duración que permite la inscripción a un curso de estudio universitario. Para la admisión a los cursos se requiere el diploma de escuela secundaria inferior (o formación profesional). Las personas que han obtenido como título de estudio de mayor grado el diploma final o (selectividad) de un Instituto profesional o el diploma de escuela magistral o de un instituto de arte a la pregunta 5.4, marcar la casilla 2;

**modalidad 09: Diploma de instituto técnico** obtenido al final de un ciclo de estudio secundario superior de 4 ó 5 años de duración que permite la inscripción a un curso de estudio universitario. Para la admisión a los cursos se requiere el diploma de escuela secundaria inferior (o formación profesional).

**modalidad 10: Diploma de instituto magistral** obtenido al final de un ciclo de estudio secundario superior de 4 ó 5 años de duración que permite la inscripción a un curso de estudio universitario. Para la admisión a los cursos se requiere el diploma de escuela secundaria inferior (o formación profesional).

**modalidad 11: Diploma de Bachillerato (de letras, de ciencias, etc)** diploma de escuela secundaria superior obtenido al final de los estudios de Bachillerato en letras, ciencias, lingüístico o socio-psico-pedagógico. Se obtiene al final de un ciclo de estudio secundario superior de 4 ó 5 años de duración que permite la inscripción a un curso de estudio universitario. Para la admisión a los cursos se requiere el diploma de escuela secundaria (o formación profesional);

**modalidad 12: Diploma de la Academia de Bellas Artes, Danza, Arte Dramático, ISIA, etc., Conservatorio (antiguo plan de estudios)** se refiere a los cursos vigentes antes de la institución de los cursos de Alta formación artística, musical y Coral (A.F.A.M.) y comprende:

- diploma final obtenido en la Academia de Bellas Artes, Academia Nacional de Arte Dramático, Academia Nacional de Danza, Conservatorios de música, Instituto Superior para las Industrias Artísticas (ISIA) - cursos del antiguo plan de estudios, anterior a la reforma del sector A.F.A.M. (Ley n.508/99).

Quienes no hayan obtenido tampoco el diploma de escuela secundaria superior deberán marcar la modalidad 05.

Quienes hayan concurrido también al curso complementario post-diploma deberán marcar la casilla 14.

- diploma obtenido en la Escuela para Intérpretes y Traductores antes de la ley n° 697/86 (ver modalidad 15);

**modalidad 13: Diploma universitario (2-3 años) del antiguo plan de estudios (incluidas las escuelas dirigidas para fines especiales o parauniversitarias)** para fines especiales. Se consigue después de un curso de estudios de duración no inferior a los 2 años y no superior a los 3 (diploma de estadística, de vigilancia en las escuelas primarias, diploma ISEF del antiguo plan de estudios, diploma de paleografía y filología musical, etc). El diploma universitario, a nivel internacional, corresponde al primer escalón del primer ciclo de educación universitaria (por ej. *bachelor's degree* - o *first degree* - inglés). Para acceder a dichos cursos es necesario poseer el diploma de escuela secundaria superior (curso de 4-5 años);

**modalidad 14: Diploma académico de Alta Formación Artística, Musical y Coral (A.F.A.M.) de I nivel.**

Se refiere a los cursos promovidos después de la reforma del sector A.F.A.M. (Ley n° 508/99), a los cuales se accede después de la obtención de un diploma de escuela secundaria superior y comprende el diploma académico obtenido en la Academia de Bellas Artes, Academia Nacional de Arte dramático, Academia Nacional de Danza, Conservatorio de Música, Instituto Superior para las Industrias artísticas (ISIA) - cursos del nuevo plan de estudios.

Corresponden a los diplomas obtenidos al final de los cursos de tres años;

**modalidad 15: Licenciatura trienal (de I nivel) del nuevo plan de estudios.**

En base a la reforma de la educación superior, se han previsto dos ciclos consecutivos: Licenciatura y Licenciatura especializada/Magistral Para la Licenciatura trienal de I nivel son necesarios 3 años; se incluyen los títulos expedidos por la escuela superior para mediadores lingüísticos instituida después de la reforma (Ley n° 697/86).

modalidad 16: Diploma académico de Alta Formación Artística, Musical y Coral (A.F.A.M.) de II nivel.

Se refiere a los cursos promovidos después de la reforma del sector A.F.A.M. (Ley n° 508/99), a los cuales se accede después de obtener un diploma académico de I nivel o licenciatura trienal y comprende el diploma académico obtenido en la Academia de Bellas Artes, Academia Nacional de Arte dramático, Academia Nacional de Danza, Conservatorio de Música, Instituto Superior para las Industrias artísticas (ISIA) - cursos del nuevo plan de estudios.

Corresponden a los diplomas obtenidos al final de los cursos de tres años;

modalidad 17: Licenciatura (4-6 años) del antiguo plan de estudios, licenciatura especializada o magistral de ciclo único del nuevo plan de estudios, licenciatura bienal especializada (de II nivel) del nuevo plan de estudios que comprende:

- Licenciatura larga del antiguo plan de estudios, título de estudio que se consigue después de un curso de estudios universitarios de duración no inferior a 4 años y no superior a 6 años. Para acceder a dichos cursos es necesario poseer el diploma de escuela secundaria superior (curso de 4-5 años); La licenciatura a nivel internacional, corresponde al segundo escalón del primer ciclo de educación universitaria (per ej. *alla maitrise* francés).
- Licenciaturas Especializadas/Magistral de ciclo único son Farmacia, Odontología, Veterinaria e Ingeniería de la construcción I-Arquitectura (que duran 5 años), Medicina (que dura 6 años) y Derecho (activa desde el año 2007/08). Para estas licenciaturas no está previsto ningún título después de los primeros 3 años sino sólo cuando se termina el ciclo de estudio.

### Pregunta 5.5

Al especificar detalladamente el título de más alto grado obtenido, remitirse a lo indicado en las preguntas 5.3 y 5.4. Por lo tanto, no deben incluirse los títulos de estudio post-licenciatura o post-A.F.A.M. como maestrías, especializaciones, doctorados, etc.

### Pregunta 5.6

Se hace referencia a los cursos de formación profesional regional/provincial de 6 meses o más de duración a los cuales se accede con el diploma de escuela secundaria superior.

Los **cursos de II nivel** están reservados a los jóvenes diplomados con edad inferior a los 25 años (límite que puede alzarse para los licenciados, etc) y/o a los desocupados con más de 25 años de edad que posean un título de estudio o profesional adecuado.

Los **cursos de Instrucción y Formación Técnica Superior** (IFTS) son cursos financiados por el Fondo Social Europeo o por la Región, para la formación de técnicos especializados, figuras profesionales a nivel post-secundario (por ejemplo: Técnico superior para la gestión de los siniestros en el sector de los seguros, Técnico superior para las telecomunicaciones, Técnico superior para la organización y el marketing del turismo integrado, etc.). Las regiones expiden un certificado de Especialización Técnica superior válido en todo el territorio nacional y equivalente al 4º nivel de la clasificación ISCED (International Standard Classification of Education).

**Pregunta 5.7 y 5.8**

Se hace referencia a los cursos de formación profesional regional/provincial de 24 meses o más de duración a los cuales se accede con el diploma de escuela secundaria.

Sólo quienes han marcado la casilla 1 de la pregunta 5.7 deben responder la pregunta 5.8 especificando el curso de formación regional/provincial.

**Programas de tres años de Instrucción y Formación profesional (IFP).** Son cursos válidos para el cumplimiento de la obligación de instrucción y para la obtención de una calificación profesional (como por ejemplo; operador para la promoción y acogida turística, operador del punto de ventas, etc). Deben marcar la casilla 1 quienes han concluido el curso después del 2005.

Referencias normativas: **Acuerdo del 19 de junio de 2003** durante la Conferencia unificada - Programas experimentales de instrucción y formación profesional; **Acuerdo n. 1901 del 15 de enero de 2004** durante la Conferencia Estado Regiones; **Acuerdo del 28 de octubre de 2004** durante la Conferencia Unificada - Definición de criterios e indicación de modelos para la certificación final e intermedia y el reconocimiento de créditos de formación.

**Otros Cursos de formación profesional regional/provincial** son cursos reservados a los jóvenes desocupados que salen de la escuela de estudio obligatorio o/y a los desocupados de más de 25 años. Deben marcar la casilla 2 quienes hayan terminado un curso de formación profesional regional/provincial bienal o que hayan concluido un curso trienal antes del 2006.

**Pregunta 5.9 y 5.10**

Al responder a la pregunta remitirse a lo indicado para las preguntas 5.3 y 5.4. Por lo tanto, no deben considerarse los años necesarios para obtener los títulos de estudio post-licenciatura o post-A.F.A.M. como maestrías, especializaciones, doctorados, etc.

Deben proporcionar la respuesta a la pregunta 5.9 todos aquellos que posean un título de estudio (sólo quienes han marcado en la pregunta 5.3 una de las casillas comprendidas entre la 03 y la 17). Sólo quienes han marcado la casilla 1 de la pregunta 5.9 deben responder a la pregunta 5.10 especificando el número de años necesarios para la obtención del título en el exterior desde la entrada en el sistema escolar. Por ejemplo, para obtener el *bachelor's degree* norteamericano o inglés son necesarios 16 años de escuela; para obtener el *master's degree* inglés 17 años, mientras para el *master's degree* americano se requieren 17 u 18 años de escolaridad.

**Pregunta 5.11**

Deben marcar la casilla 1 todas las personas de 6 años o más que se hayan inscrito en la escuela primaria, secundaria de I y II grado, a la universidad o a un curso A.F.A.M.

**Pregunta 5.12**

Se hace referencia a los cursos de formación profesional (gratuitos o pagados) que pueden ser organizados/financiados por diferentes sujetos (empresas, entes públicos o privados) y que se refieren a diferentes actividades como: cursos de idiomas, informática, peluquería y pastelería, etc.

**Pregunta 5.13 y 5.14**

Quienes hayan conseguido una Maestría extra-universitaria creada y gestionada por entes privados y escuelas de formación, a la pregunta 5.13 deben responder 2 ("No"). La pregunta 5.14 admite varias respuestas.

**Maestría de I nivel** cursos a los que se puede acceder después de la Licenciatura trienal de I nivel o después del Diploma A.F.A.M. de I nivel y de un año de duración..

**Maestría de II nivel** cursos a los que se puede acceder después de la Licenciatura especializada/magistral o después del Diploma A.F.A.M. de II nivel y de un año de duración.

**Escuela de especialización** se obtiene después de la Licenciatura del antiguo plan de estudios, Licenciatura Especializada/Magistral de ciclo único del nuevo plan de estudios o la Licenciatura especializada del nuevo plan de estudios, al final de un curso de estudios de duración no inferior a los 2 años destinado a la formación de especialistas en sectores profesionales determinados, en las escuelas de especialización.

Deben marcar la casilla 3 ("Escuela de especialización") también las personas que posean un diploma de "licenciatura especial" (segundo diploma de licenciatura para completar los estudios), es decir, obtenido después de un curso de 4 años de duración como mínimo después de la obtención de la licenciatura (por ej, Ingeniería espacial).

**Doctorado de investigación** (doctorado de **Formación para la investigación**) se consigue después de la licenciatura (licenciatura del antiguo plan de estudios, licenciatura especializada o magistral de ciclo único del nuevo plan de estudios, licenciatura bienal especializada de II nivel del nuevo plan de estudios), al término de un curso de estudios y de investigación personal no inferior a los 3 años destinado a la profundización de la investigación científica y de la metodología de investigación en el respectivo sector. A nivel internacional el **doctorado de investigación** es un título de estudio post-licenciatura que equivale a la terminación del segundo ciclo de educación universitaria (por ej. *Ph.D*).

## 6 Condición profesional o no profesional

### Pregunta 6.1

*Por trabajo se entiende cualquier actividad destinada a obtener una retribución, salario, sueldo, ganancia, etc. No deben considerarse las horas empleadas para trabajos hogareños, pequeños mantenimientos o reparaciones domésticas, pasatiempos y similares.*

#### Deben marcar la casilla 1 ("Sí") aquellos que:

- en la semana del 2 al 8 de octubre hayan desarrollado una o varias horas de trabajo retribuido en relación de dependencia o de modo autónomo, desempeñando una actividad de tipo habitual, ocasional o estacional independientemente de la continuidad y de la existencia de un contrato regular de trabajo. Se debe considerar cualquier tipo de renta: retribución, salario, ganancia, eventuales pagos en especie, alojamiento, comidas u otros, incluso si todavía no lo ha percibido o si lo ha cobrado en una semana diferente a la de la prestación del servicio; deben marcar la casilla 1 también **aprendices y practicantes** que perciben una retribución o una compensación no monetaria siempre que haya sido continuativa (bonos de comida, recarga móvil, bonos combustible, etc).
- en la semana del 2 al 8 de octubre han desarrollado una o varias horas de trabajo ayudando a un familiar o a un pariente en su actividad autónoma, empresa o sociedad, incluso sin recibir un pago (coadyuvante familiar).

Por **Coadyuvante familiar** se entiende quien colabora con un familiar que realiza una actividad por su cuenta, sin tener una relación de trabajo regulada por un contrato (por ej, mujer que ayuda el marido negociante, hijo que ayuda el padre agricultor).

#### Deben marcar la casilla 2 ("No") aquellos que:

- en la semana del 2 al 8 de octubre han realizado horas de trabajo no retribuido en organismos, instituciones, asociaciones y similares como actividad de voluntariado en las mismas;
- los trabajadores estacionales que no han trabajado en la semana de referencia.

### Pregunta 6.2

Deben marcar la casilla 1 ("Sí") quienes en la semana del 2 al 8 de octubre tenían un trabajo del cual se han ausentado por uno de los siguientes motivos: vacaciones, licencias, maternidad/paternidad, actividad reducida de la empresa, enfermedad, CIG (subsidio de jornada reducida), etc. Dicha solicitud permite adquirir informaciones sobre la continuidad del trabajo y el interés formal hacia el mismo, en términos de ausencia y de salario percibido.

Los empleados que se ausentan del trabajo se consideran ocupados si la ausencia no supera tres meses, o si durante la misma continúan a percibir por lo menos el 50% de la retribución. Constituyen una excepción los empleados ausentes por maternidad (ausencia obligatoria) o por permisos familiares (ausencia facultativa). Los empleados ausentes del trabajo, con excepción de los coadyuvantes familiares, se consideran ocupados si, durante el período de ausencia, mantienen la actividad. Los coadyuvantes familiares se consideran ocupados si la ausencia no supera los tres meses.

### Pregunta 6.3

Deben marcar la casilla 1 ("Sí") quienes, en las últimas 4 semanas (del 11 de septiembre al 8 de octubre) han contestado a ofertas de trabajo publicadas en periódicos, han presentado solicitud de admisión a una oposición, han enviado su *currículo* a una empresa, etc.

Responden "Sí" también quienes iniciarán a trabajar dentro de los 3 meses de la fecha del Censo (9 de octubre de 2011).

### Pregunta 6.5

Deben responder quienes en la pregunta 6.3 y 6.4 han marcado la casilla 1 ("Sí"). Para todos los demás, el cuestionario se reanuda desde la pregunta 6.13.

Deben marcar la casilla 1 ("Sí") quienes aún no trabajando actualmente, pero estando a la búsqueda de un trabajo, han desarrollado en el pasado una actividad laboral retribuida o no retribuida, pero en este último caso, sólo en calidad de coadyuvante familiar.

#### Deben responder las preguntas 6.6-6.12:

*Si una persona desempeña varios trabajos, responder haciendo referencia a la actividad principal desarrollada. Por actividad laboral principal se entiende aquella a que se dedica el mayor número de horas de trabajo o, a igualdad de horas, aquella de la cual se obtiene la renta más elevada.*

*Las personas ocupadas que en la semana anterior a la fecha de la encuesta (del 2 al 8 de octubre) no hayan realizado horas de trabajo por vacaciones, enfermedad, CIG, permisos, etc deben referir la actividad laboral principal habitualmente desarrollada.*

*Quien actualmente no trabaja, debe referir la última actividad laboral desempeñada.*

### Pregunta 6.6

**Trabajo en relación de dependencia:** Trabajo realizado, con o sin contrato, para un empleador público o privado recibiendo una compensación en forma de sueldo, salario, reembolso de gastos, pago en especie, alojamiento, comidas, etc.

Se incluyen también

- los aprendices, los practicantes y los pasantes **retribuidos** (*pasantía retribuida, becas de estudio, becas de investigación*), es decir quienes en su actividad alternan formación, práctica y trabajo;
- los trabajadores contratados por una agencia de trabajo temporal,
- quienes trabajan en su domicilio **en condiciones de subordinación a comisión** de una o varias empresas.

**Trabajo de colaboración coordinada y continuativa (con o sin proyecto):** trabajo atribuible a uno o varios proyectos específicos o programas de trabajo o fases del mismo. Las características de este tipo de contrato son la autonomía del colaborador y la coordinación con el cliente para la ejecución de la prestación. El trabajador puede desarrollar su propia actividad para varios clientes (salvo previsión contraria del contrato individual).

**Trabajo de prestación de obra ocasional:** con este contrato el trabajador se compromete a proporcionar al cliente una obra o un servicio, sin ningún vínculo de subordinación en total autonomía organizativa y operativa. Esta prestación se califica como ocasional porque la relación concluye con la consecución del resultado acordado aún si no siempre es una relación a corto plazo. No se requiere la inscripción en el INPS (Instituto Nacional de Previsión Social) porque la relación es ocasional. No se prevén, por lo tanto, pagos de previsión social sino sólo el impuesto sobre la renta, es decir, el IRPEF (retención del 20% sobre el importe debido). Esta modalidad laboral no prevé ni un contrato escrito ni la obligación de aplicar las reglas sobre la prevención de accidentes u otras normas previstas para los demás trabajadores.

**Empresario:** quien gestiona por su cuenta una empresa (agrícola, industrial, comercial, de servicios, etc) donde emplea personal en relación de dependencia. El empresario tiene, por lo menos un empleado y su trabajo predominante es la **organización y gestión** de la actividad de la empresa. Si, además de organizar y gestionar la actividad, está involucrado directamente en el proceso productivo y este trabajo asume el carácter de predominante, entonces es más correcto marcar la casilla 6 ("Trabajador autónomo"). Por ejemplo, un carpintero que tiene su propio taller donde trabaja también un empleado y cuya actividad predominante es más la de carpintero que la gestión del taller.

**Profesional autónomo:** quien ejerce por su cuenta una profesión o un arte liberal (abogado, notario, médico, dentista, ingeniero de la construcción, etc) donde predomina el trabajo o el esfuerzo intelectual. En este contexto, el profesional autónomo puede inscribirse en un Colegio profesional o no.

**Trabajador por cuenta propia:** quien gestiona una empresa agrícola, una pequeña empresa industrial o comercial, un taller artesanal, un negocio o un comercio, participando con su trabajo manual. Forman parte de esta categoría también los cultivadores directos, los aparceros y similares, que trabajan en su domicilio directamente por cuenta de los consumidores y no bajo comisión de empresas. El trabajador por cuenta propia, puede tener empleados o no. Lo que lo distingue de un empresario es el hecho de estar involucrado directamente en el proceso productivo y este aspecto predomina respecto a la gestión de la actividad. Por lo tanto, si el trabajador tiene empleados y la actividad de organización y gestión asume el carácter de predominante, entonces es más correcto marcar la casilla 4 ("Empresario").

**Socio de cooperativa:** quien es miembro activo de una cooperativa de producción de bienes y/o de prestación de servicios independientemente de la especie de actividad en que opere la cooperativa, es decir, quienes como compensación de la obra prestada no perciben una remuneración regulada por contratos de trabajo sino una compensación proporcionada a la prestación y/o una cuota de los beneficios de la empresa.

**Coadyuvante familiar:** quien colabora con un familiar que desarrolla una actividad por su cuenta, sin tener una relación de trabajo regulada por un contrato (por ej, mujer que ayuda al marido negociante, hijo que ayuda al padre agricultor).

#### Pregunta 6.7

Deben responder sólo quienes en la pregunta 6.6 hayan marcado la casilla 1 ("Un trabajo en relación de dependencia").

- **Relación de trabajo indefinida:** se refiere a una relación de trabajo para la cual no existe un vencimiento o un plazo predefinido;
- **Relación de trabajo a tiempo determinado:** se refiere a una relación de trabajo que se disuelve cuando se presentan determinadas condiciones objetivas y predeterminadas (por ej, el vencimiento de un plazo, la finalización de una tarea, la consecución de un fin, el retorno del empleado temporalmente sustituido).

#### Pregunta 6.9

**Tiempo parcial (part-time):** relación de trabajo, con o sin contrato, que prevé un número de horas laborales inferior al normalmente vigente para los demás empleados de la misma categoría. Puede ser de tipo:

- a) **horizontal:** cuando la prestación laboral es desarrollada en todas las jornadas pero con un horario reducido
- b) **vertical:** cuando la prestación laboral se concentra sólo en algunos días de la semana, en algunas semanas, o en algunos meses del año;
- c) **mixto:** cuando la prestación laboral comprende el sistema horizontal y vertical.

Para los trabajadores en relación de dependencia el *part time* se establece sobre la base de un acuerdo formal entre el empleador y el trabajador.

También un trabajador autónomo puede trabajar a tiempo parcial (por ejemplo, un comerciante que desarrolla su actividad en su tienda sólo por la mañana o por la tarde trabaja *part time*).

#### Pregunta 6.10

*Para responder adecuadamente a la pregunta, atenerse a las siguientes definiciones:*

**modalidad 01:** Estas profesiones requieren la realización de actividades simples y repetitivas, para las cuales no es necesario la terminación de un programa particular de instrucción y que pueden comportar el empleo de herramientas manuales, el uso de la fuerza física y una autonomía de juicio y de iniciativa limitadas en la ejecución de las tareas;

**modalidad 02:** Estas profesiones conducen y controlan el funcionamiento correcto de las máquinas industriales y de instalaciones automatizadas o robotizadas de elaboración; alimentan instalaciones de ensamblaje y producción en serie de productos; conducen vehículos, maquinarias móviles o de elevación. Dichas actividades requieren, en general, conocimientos básicos asimilables a aquellos adquiridos completando la obligación escolar o una calificación profesional o experiencia laboral;

**modalidad 03:** Estas profesiones utilizan la experiencia y aplican el conocimiento técnico-práctico de los materiales, herramientas y procesos para extraer y trabajar minerales; para construir, reparar o mantener manufacturas, objetos y máquinas; para trabajar y transformar productos alimentarios y agrícolas destinados al consumo. Dichas actividades requieren, en general, conocimientos básicos asimilables a aquellos adquiridos completando la obligación escolar, un ciclo breve de instrucción secundaria superior o una calificación profesional o experiencia laboral;

**modalidad 04:** Estas profesiones cultivan plantas y crían animales, planifican y ejecutan las operaciones necesarias para que sean productivos los campos, huertos, invernaderos y los mismos criaderos, cuidan, mantienen y convierten en productivos bosques y selvas, pescan en ultramar, en las zonas costeras y en las aguas internas, crían peces y cazan fauna silvestre. Dichas actividades requieren, en general, conocimientos básicos asimilables a aquellos adquiridos completando la obligación escolar, un ciclo breve de instrucción secundaria superior o una calificación profesional o experiencia laboral;

**modalidad 05:** Estas profesiones asisten los clientes en los ejercicios comerciales, proporcionan servicios de recepción y restauración, servicios recreativos y de soporte a las familias, de cuidado de las personas, de mantenimiento del orden público y de protección de las personas y de la propiedad. Dichas actividades requieren, en general, conocimientos básicos asimilables a aquellos adquiridos completando la obligación escolar, un ciclo breve de instrucción secundaria superior o una calificación profesional o experiencia laboral;

**modalidad 06:** Estas profesiones desarrollan trabajos de oficina de tipo no directivo. En general, se requieren conocimientos básicos asimilables a aquellos adquiridos completando la obligación escolar, un ciclo breve de instrucción secundaria superior o una calificación profesional o experiencia laboral;

**modalidad 07:** Estas profesiones seleccionan y aplican operativamente protocolos y procedimientos, definitivos y predeterminados, en actividades de producción o de servicio. El nivel de conocimiento requerido se adquiere mediante la terminación de programas de educación secundaria, post-secundaria o universitaria de I nivel o programas de aprendizaje, también informal, de complejidad semejante;

**modalidad 08:** Estas profesiones desarrollan actividades que requieren un nivel elevado de conocimiento teórico para analizar y representar, en ámbitos disciplinarios específicos (matemático, físico-ingeniería, socio-económico, intelectual, artístico, etc), situaciones y problemas complejos, definir las posibles soluciones y asumir las relativas decisiones. El nivel de conocimiento requerido por las profesiones se adquiere a través de la terminación de programas de educación universitaria de II nivel o post-universitarios, programas de aprendizaje, incluso informal, de complejidad semejante;

**modalidad 09:** Estas profesiones definen e implementan estrategias de guía y regulación en el campo político, institucional y económico, incluso haciendo uso de aportaciones especializadas. El nivel de conocimiento requerido por las profesiones incluidas en este gran grupo no se puede identificar siempre en un nivel concreto de instrucción formal;

**modalidad 10:** Estas profesiones se desarrollan en el ámbito de las fuerzas armadas (ejército, marina, aeronáutica y policía).

En caso de dificultad, llamar al número gratuito 800-069701.

#### Pregunta 6.11

Se debe marcar la casilla correspondiente al sector de actividad económica donde se considera que puede ser clasificada la actividad exclusiva o principal de la planta, empresa agrícola, tienda, oficina o ente donde se trabaja o del cual se es titular. En particular:

**modalidad 01:** forman parte de esta categoría la cosecha de cultivos agrícolas permanentes y no permanentes, la reproducción de las plantas, la cría de animales también en forma asociada a los cultivos agrícolas, la caza y la captura de animales, la silvicultura y el uso de áreas forestales, la pesca y la acuicultura;

**modalidad 02:** forman parte de esta categoría la extracción de los minerales que se presentan en la naturaleza en estado líquido, sólido o gaseoso (por ejemplo, la extracción de carbón, petróleo en bruto, gas natural, piedra, arena, arcilla turba, sal, extracción de minerales metalíferos ferrosos y no ferrosos como uranio y torio) La extracción puede realizarse utilizando varios métodos, como el empleo de minas subterráneas o a cielo abierto, pozos, extracciones marinas, etc. Esta categoría incluye, además, los servicios de soporte especializado a las actividades de extracción (servicios de exploración realizados mediante la recogida de muestras, sondeo, construcción de los cimientos para pozos petrolíferos y gas, lavado, purga y limpieza de pozos, drenaje y bombeo de las minas, etc).

**modalidad 03:** se incluyen en esta categoría la elaboración, producción y conservación de todos los productos alimenticios, la industria del tabaco y de las fibras textiles, la confección y fabricación de artículos de vestir, artículos de peletería, de piel y cuero, la fabricación de calzados, la industria de la madera y la fabricación de muebles, la fabricación de artículos de paja y materiales de trenzado, la fabricación de papel, cartón y relativos artículos, la fabricación de coque y de productos derivados de la refinería del petróleo, la fabricación de productos químicos y farmacéuticos, la fabricación de pinturas y esmaltes, la fabricación de artículos de goma y materias plásticas, de productos en vidrio, porcelana y cerámica, la fabricación de productos para la construcción, la fabricación de productos metalúrgicos, la fabricación de ordenadores y productos electrónicos, ópticos y eléctricos, la fabricación de medios de transporte, la fabricación de joyas y de instrumentos musicales, de artículos deportivos, de juguetes, de instrumentos y suministros médicos. Esta categoría comprende también las actividades de impresión de periódicos, libros, cotidianos, módulos comerciales y otro material incluidas las actividades de soporte, como el anillado, la preparación de lastras y el procesamiento electrónico de textos e imágenes, reparación, mantenimiento e instalación de máquinas y aparatos;

**modalidad 04:** se incluyen en esta categoría la producción, transmisión y distribución de energía eléctrica, de gas natural, vapor, agua caliente y aire acondicionado a través de una infraestructura permanente (red) con líneas, tuberías o conductos. Se excluye del grupo la gestión separada de los gasoductos, que cubren generalmente largas distancias y que conectan las empresas productoras a los distribuidores de gas o a los centros urbanos que, en cambio, se incluyen en la modalidad 08:

**modalidad 05:** se incluyen en esta categoría la recogida, el tratamiento y el suministro de agua, la gestión de las redes de alcantarillado, la recogida y la depuración de las aguas de descarga, la recogida, el tratamiento y la eliminación de desechos sólidos y no sólidos, peligrosos y no peligrosos, la recuperación y la preparación para el reciclado de chatarra metálica, de material plástico, de desechos sólidos urbanos, industriales y biomásas, actividades de saneamiento (descontaminación) de edificios y sitios, del suelo, de las aguas superficiales y de las aguas subterráneas

**modalidad 06:** se incluyen en esta categoría la construcción de edificios, calles, líneas ferroviarias, metropolitanas y pistas aeroportuarias, la construcción de puentes y túneles, de obras hidráulicas y de obras de utilidad pública para la energía eléctrica y las telecomunicaciones, demolición y preparación de obras de construcción, instalación de equipos eléctricos, hidráulicos, colocación en obra de materiales para carpinterías, pavimentos, etc.

**modalidad 07:** se incluyen en esta categoría el comercio al por mayor y al por menor de todo tipo de bienes. Se incluyen en esta modalidad también la reparación, además de la venta, de vehículos y motocicletas. Del grupo se excluye el suministro de alimentos y bebidas para el consumo inmediato y la venta de alimentos a domicilio (restaurantes, bares, pizzerías, pub, etc) que se incluyen, en cambio, en la modalidad 09

**modalidad 08:** se incluyen en esta categoría las actividades de transporte de pasajeros o mercancías realizadas regularmente o no en trenes, mediante conductos, por carretera, por vías fluviales o aéreas y las actividades auxiliares como los servicios a las terminales, gestión de estacionamientos y almacenes, centros de movilización (interpuertos) y de almacenamiento de mercancías, etc, la actividad de arrendamiento de medios de transporte con chófer. También se incluyen las actividades postales y los servicios de correos privados

**modalidad 09:** se incluyen en esta categoría las actividades hoteleras y de alojamiento durante breves períodos a visitantes y viajeros (hoteles, alquiler de habitaciones, centros turísticos, hostales, *camping*, etc), las actividades de los servicios de restauración que suministran comidas completas o bebidas para el consumo inmediato, tanto en restaurantes tradicionales, self-service o a domicilio, en quioscos permanentes o temporales con o sin asientos (heladerías, pastelerías, comedores y *catering*, bar, pub, cervecerías, cafeterías, etc). El aspecto decisivo es que se suministran comidas de consumo inmediato, independientemente del tipo de estructura que las ofrece;

**modalidad 10:** se incluyen en esta categoría todas las actividades editoriales incluida la edición de *software*, las actividades de producción cinematográfica, de vídeo, de programas televisivos, radiofónicos y de grabaciones musicales y sonoras, las telecomunicaciones (fijas, móviles y de satélite), el asesoramiento informático y todas las actividades de los servicios de información y de los servicios informáticos (actividades de los portales de búsqueda web, procesamiento de datos y de *hosting*, gestión de *database*, etc.) y las actividades de agencias de prensa y de las agencias de información consistentes en proporcionar informaciones, imágenes y servicios especiales a los medios de comunicación;

**modalidad 11:** se incluyen en esta categoría las actividades de intermediación financiera, incluidos los seguros, los reaseguros y los fondos de pensión (excluidos los seguros sociales obligatorios) como también las actividades auxiliares de intermediación financiera (promotores, agentes, mediadores e intermediarios de productos financieros, actividades de servicios financieros postales, servicios de transferencia de dinero como *money transfer*, etc.);

**modalidad 12:** se incluyen en esta categoría las actividades de arrendadores, agentes y/o mediadores que trabajan en el ámbito de uno o varios de los siguientes sectores: venta y compra de inmuebles, alquiler de inmuebles, suministro de otros servicios inmobiliarios como la valoración de inmuebles o las actividades de agentes inmobiliarios por cuenta de terceros. Las actividades incluidas en esta categoría pueden realizarse en bienes inmuebles propios o en alquiler y también por cuenta de terceros;

**modalidad 13:** se incluyen en esta categoría las actividades especializadas profesionales, científicas y técnicas. Dichas actividades requieren un nivel elevado de preparación y ponen a disposición de los usuarios conocimientos y capacidades especializadas. Se incluyen las actividades de los estudios legales y comerciales, tributarios y revisores de cuentas, actividades de dirección empresarial y de asesoramiento de gestión, las actividades de los estudios técnicos (de arquitectura, ingeniería, preparación de proyectos, inspecciones ediles y las actividades de investigación y mapeo y las actividades relativas a las pruebas físicas, químicas o de otro tipo), actividades de investigación y desarrollo en el campo de las ciencias naturales, de la ingeniería, de las ciencias humanas y humanísticas, publicidad (ideación de campañas publicitarias), análisis de mercado y sondeos de opinión, actividades especializadas de diseño (diseñadores gráficos, técnicos, etc), actividades fotográficas (producción de servicios fotográficos, actividades de fotoreporter, filmaciones aéreas en el campo de la fotografía, etc) traducción e interpretariado, asesoramiento agrario. Esta categoría incluye también las actividades desarrolladas por veterinarios en clínicas veterinarias o en granjas, perreras, refugio para animales, ambulatorios u otros (incluidos los servicios de ambulancia para animales);

**modalidad 14:** se incluyen en esta categoría las actividades de arrendamiento y *leasing* operativo de bienes inmateriales no financieros y una amplia gama de bienes materiales como vehículos sin chófer u operador, medios de transporte marítimo y aéreo, equipos de oficina (muebles, *ordenadores*, fotocopiadoras, etc), equipos deportivos y recreativos, videocasetes y discos, equipos agrícolas y para trabajos ediles y de ingenio civil. Esta categoría incluye también las actividades de búsqueda, selección y colocación de personal, las actividades de agencias de viaje y de *operadores turísticos*, los servicios de investigación y vigilancia privada y servicios asociados a los sistemas de vigilancia (por ejemplo, el radiocontrol satelital de los medios de transporte), actividades de limpieza y desinfección (de edificios, máquinas industriales, cisternas para el transporte en carretera o marítimo) cuidado y mantenimiento del paisaje (incluidos parques, jardines, parterres en edificios y viviendas públicas o privadas), actividades de *call center* entrante y saliente, telesocorro, organización de convenios y ferias, como también una serie de actividades de soporte a las empresas (por ejemplo, agencias de recuperación de créditos, solicitud de certificados y realización de trámites, etc.);

**modalidad 15:** se incluyen en esta categoría las actividades de naturaleza gubernamental desarrolladas normalmente por las administraciones públicas. Se incluyen las actividades generales de administración pública (por ejemplo, administración ejecutiva, legislativa, financiera, etc a todos los niveles de gobierno), actividades de los negocios exteriores, de la defensa, del orden y la seguridad pública, de la justicia, actividades de los bomberos y de la protección civil, seguro social obligatorio (INPS, INAIL, etc);

**modalidad 16:** se incluyen en esta categoría la educación, pública y privada, a cualquier nivel o para cualquier profesión. La actividad puede ser desarrollada a través de lecciones orales o escritas, mediante radio, televisión, internet o por correspondencia. Se incluye la instrucción impartida por los distintos institutos pertenecientes al sistema escolar nacional en sus diferentes niveles, tanto la educación para adultos como los programas contra el analfabetismo, etc. Además, se incluyen las escuelas y academias militares y las escuelas en el interior de las prisiones. En esta categoría se incluye también la educación impartida con fines principalmente deportivos o recreativos (enseñanza de tenis, natación, cursos de actuación, danza, etc) y las actividades de las escuelas para conducir (autoescuelas, escuelas de pilotaje y náuticas);

**modalidad 17:** se incluyen en esta categoría el suministro de los servicios sanitarios y las actividades de asistencia social (residencial y no residencial para ancianos y discapacitados y las estructuras de asistencia para personas afectadas de problemas mentales o que abusan de sustancias estupefacientes). Esta categoría incluye las visitas médicas y los tratamientos realizados por médicos de cabecera, especialistas, dentistas, etc. Las actividades previstas pueden desarrollarse en estudios privados, ambulatorios donde operan grupos de médicos y en clínicas hospitalarias que realizan servicio ambulatorio en empresas, escuelas, asilos, organizaciones sindicales como también a domicilio para los enfermos;

**modalidad 18:** se incluyen en esta categoría una amplia gama de actividades destinadas a satisfacer diferentes intereses culturales, de entretenimiento y diversión para el público, incluidos los espectáculos en vivo, gestión de museos, bibliotecas, monumentos históricos, reservas naturales, jardines zoológicos, estructuras para el juego y apuestas (casino, salas de bingo, salas de juego, etc), actividades deportivas y recreativas (instalaciones deportivas, gimnasios, reservas de caza y pesca, ludotecas, salas de baile, balnearios etc.). Están incluidas las actividades de artistas individuales;

**modalidad 19:** se incluyen en esta categoría las actividades de organizaciones asociativas (de empleadores y económicas, de los sindicatos de trabajadores independientes, de los partidos y organizaciones religiosas), las actividades de reparación de bienes para el uso personal y para la casa, las actividades de servicios para la persona (lavanderías, tintorerías, peluqueros y tratamientos estéticos etc.). Se incluyen las actividades de reparación de los ordenadores y las actividades de las lavanderías industriales;

**modalidad 20:** se incluyen en esta categoría las actividades de familias y convivencias (incluidas las comunidades) como empleadores para personal doméstico como colaboradores domésticos, cocineros, camareros, mayordomos, lavaderos, jardineros, porteros, chóferes, guardianes, *baby-sitter*, etc.;

**modalidad 21:** se incluyen en esta categoría las actividades de organizaciones internacionales como las Naciones Unidas y sus agencias especializadas, la UE, OCSE, FMI, Banco mundial, etc. .

En caso de dificultad, llamar el número gratuito 800-069701.

#### Pregunta 6.12

En el horario semanal deben incluirse también las horas extras, retribuidas o no retribuidas, desarrolladas habitualmente después del horario normal de trabajo eventualmente previstas por el contrato.

- El maestro debe considerar el número de horas dedicadas a la enseñanza más el número de horas dedicadas habitualmente a las actividades relacionadas con su profesión de maestro (preparación de las lecciones, correcciones de tareas en casa, consejos de clase, etc).
- Deben **incluirse** las horas extraordinarias, retribuidas y no retribuidas.
- Deben **excluirse** las horas para el traslado desde la vivienda al lugar de trabajo y aquel para almorzar durante la pausa laboral.

#### Pregunta 6.13

*Para responder adecuadamente a la pregunta, atenderse a las siguientes definiciones:*

**Beneficiario/a de una o varias jubilaciones por efecto de la actividad laboral anterior o Beneficiario/a de renta de capital**

• Beneficiario/a de una o varias jubilaciones por efecto de la actividad laboral anterior: que percibe una o varias jubilaciones/pensiones por vejez/antigüedad o invalidez. Dichas prestaciones se pagan por efecto de la actividad laboral desarrollada por la persona protegida, al llegar a determinados límites de edad , de antigüedad contributiva y en presencia de una capacidad reducida para trabajar. En esta categoría se incluyen también las pensiones por indemnización constituidas por rentas por accidentes en el trabajo o enfermedades profesionales. La característica de estas pensiones es indemnizar a la persona por una disminución de sus capacidades, según el grado de la misma, o por muerte (en dicho caso, la prestación se paga a sus herederos) derivada de un evento acaecido en el desarrollo de una actividad laboral. Las pensiones de indemnidad se pagan sólo ante la presencia de un período mínimo de pago de los aportes de previsión social.

• Beneficiario/a de rentas de capital: quien recibe una renta, una ganancia o un ingreso derivado de propiedades, inversiones, intereses, arrendamientos, *regalías* etc.

**Estudiante:** quien se dedica predominantemente al estudio.

**Ama de casa:** quien se dedica predominantemente al cuidado de la familia y de la casa..

**En otra condición:** quien se encuentra en una condición diferente de aquéllas anteriormente a enumeradas (por ejemplo, jubilado por motivos diferentes a la actividad laboral, titular de pensión social, pensión de invalidez civil, etc).

## 7 Lugar de estudio o de trabajo

### Pregunta 7.1

- Marcar la casilla 1 ("Sí, mi dirijo al lugar de estudio") también para los niños que concurren a la escuela de maternales, a la guardería, etc.
- Los estudiantes - trabajadores deben marcar la casilla 2 ("Sí, me dirijo al lugar de trabajo").
- En el caso de jornaleros agrícolas que trabajan en diferentes empresas agrícolas y no tienen una sede fija de trabajo, marcar la casilla 5 ("no, porque no tengo una sede fija de trabajo").
- Marcar la casilla 6 ("No, porque no estudio, no trabajo y no frecuento cursos de formación profesional") también si la persona acompaña diariamente a los hijos a la escuela pero sucesivamente no se dirige a un lugar de trabajo o de estudio.

### Pregunta 7.2

- Puede no existir una relación entre el lugar de trabajo y la respuesta proporcionada a la pregunta 6.11. Es el caso, por ejemplo, del empleado de una empresa contratista del servicio de mantenimiento en una planta siderúrgica, quien al responder debe remitir la dirección de la planta y no de la empresa de la cual depende.
- En caso que, por ejemplo, a la fecha del Censo se esté desempeñando actividades de asesoramiento en una sede o empresa diferente de aquella de la cual se depende, al responder debe incluirse la dirección de la sede de asesoramiento.
- Los estudiantes-trabajadores deben referir la dirección del lugar de trabajo.
- Quien ejerce la profesión en medios de transporte (chóferes, ferroviarios, conductores de tranvías, pilotos, marineros, etc) debe referir la dirección del lugar desde el cual toma el servicio (estacionamiento, estación, depósito, aeropuerto, puerto, etc).
- Quien tiene dos lugares de estudio o de trabajo habituales debe responder haciendo referencia al estudio o a la actividad laboral principal.

### Pregunta 7.3

Quien trabaja en el municipio de su vivienda habitual o en otro municipio italiano debe especificar también la dirección del lugar habitual de estudio o de trabajo.

### Pregunta 7.4

Debe responder sólo quien se dirige diariamente al lugar de estudio o de trabajo o quien ha marcado la casilla 1 ("Sí, me dirijo al lugar de estudio") o la casilla 2 ("Sí, me dirijo al lugar de trabajo") en la pregunta 7.1.

### Pregunta 7.5

Debe responder sólo quien se dirige diariamente al lugar de estudio o de trabajo partiendo de la vivienda habitual o quien ha marcado la casilla 1 ("Desde esto alojamiento") en la pregunta 7.4.

### Pregunta 7.6, 7.7 y 7.8

*Responder a las preguntas haciendo referencia al miércoles pasado. Si dicho día no se han realizado traslados hacia el lugar habitual de estudio o de trabajo (por varios motivos, como huelgas, enfermedades, vacaciones, etc) referirse a una jornada tipo.*

- Si la persona en la jornada del miércoles pasado se ha dirigido a un lugar de estudio o de trabajo diferente de aquel habitual indicado en la pregunta 7.5, referir la dirección del lugar de estudio o de trabajo habitual.
- Si en la jornada del miércoles pasado, la persona se ha encaminado dos veces al lugar habitual de estudio o de trabajo, debe responder haciendo referencia al primero de los dos traslados realizados.

## 8 Dificultad en las actividades de la vida cotidiana

Como ha sido previsto por la ley no es obligatorio responder a la pregunta 8.1 a 8.4.

### Pregunta 8.1

*La finalidad de la pregunta es la de conocer las dificultades o problemas visuales que las personas pueden tener también con el uso de gafas o lentes de contacto. Las dificultades pueden referirse, por ejemplo al no ver de lejos o de cerca, no ver sólo lateralmente, no ver de un ojo o de ambos. Al responder considerar todo tipo de dificultad visual que suponga un problema.*

### Pregunta 8.2

*La finalidad de la pregunta es la de conocer las dificultades o problemas auditivos que las personas pueden tener también con el uso de aparatos acústicos. Las dificultades o las limitaciones pueden referirse, por ejemplo a no escuchar aún cuando se está en un ambiente ruidoso o no lograr distinguir sonidos procedentes de diferentes fuentes, no escuchar de uno o de ambos oídos. Al responder considerar todo tipo de dificultad auditiva que suponga un problema.*

**Pregunta 8.3**

*La finalidad de la pregunta es conocer las dificultades o problemas motrices que las personas pueden tener sin el uso de auxiliares para la movilidad (bastones, muletas, silla de ruedas, etc) o la ayuda de alguien. Las limitaciones pueden, por ejemplo, referirse a problemas en caminar durante cortas o largas distancias, subir o bajar escaleras, estar en pie por más de 1 ó 2 minutos.*

**Pregunta 8.4**

*La finalidad de la pregunta es la de conocer las dificultades que las personas pueden tener para recordar o concentrarse. Se incluyen las siguientes actividades: no recordar cosas importantes, no encontrar la calle, no recordar qué le han dicho, no lograr concentrarse sobre lo que se está haciendo. Las dificultades deben ser tales que contribuyan a crear problemas en el desarrollo de las actividades cotidianas. No es de interés detectar dificultades en el recuerdo y concentración derivados del estrés, de trabajo excesivo o de la ingestión de sustancias estupefacientes.*